

Memoria de Labores

2008 - 2009





Superintendencia de Bancos

Presentación

Con el firme propósito de promover la estabilidad y confianza en el sistema financiero supervisado, la Superintendencia de Bancos de Guatemala -SIB- presenta las principales actividades, correspondientes al período 2008-2009, ejecutadas con base en las líneas de acción definidas en el plan estratégico institucional.

En congruencia con las tendencias internacionales, la SIB ha continuado con el proceso de mejora de su modelo de supervisión, implementando estándares internacionales, emitiendo normativa prudencial e intensificando la retroalimentación de los resultados obtenidos en la labor de supervisión a los consejos de administración de las instituciones supervisadas. Con respecto a la estrategia de prevención del Lavado de Dinero y Financiamiento del Terrorismo -LD/FT- se han fortalecido las medidas de prevención e investigación y se impulsó la creación de una Comisión Nacional con carácter interinstitucional, la cual propiciará una mayor coordinación y comunicación para la implementación de acciones en esta materia.

En ese sentido, los esfuerzos por fortalecer el esquema de supervisión del sistema financiero han estrechado la cooperación entre los supervisores de la región centroamericana, impulsando la definición de procedimientos de supervisión transfronteriza y creando los canales de comunicación que hagan más eficiente la labor supervisora.

En atención a la función constitucional asignada a la SIB, reiteramos nuestro compromiso de trabajar con empeño y perseverancia con el propósito de preservar el ahorro de los guatemaltecos.

Lic. Edgar B. Barquín Durán
SUPERINTENDENTE DE BANCOS





— Lic. Edgar B. Barquín Durán —
SUPERINTENDENTE DE BANCOS



Índice

Contenido	No. Página
1. Reseña Histórica	1
2. Estructura Organizacional	6
3. Misión Institucional	8
4. Visión Institucional	8
5. Valores Institucionales	8
6. Plan Estratégico	8
7. Principales Líneas de Acción	10
8. Descripción del Sistema Financiero Supervisado	35
9. Medidas para el Fortalecimiento del Sector Financiero	56
10. Participación Internacional	60
11. Oficina de Atención al Usuario	64
12. Transparencia	65



1. *Reseña Histórica*

Durante el gobierno del Dr. Juan José Arévalo Bermejo se llevó a cabo un programa de reformas que implicó la fundación de varias instituciones que eran necesarias para un mejor funcionamiento del sistema económico y financiero del país, entre ellas, la Junta Monetaria, la Superintendencia de Bancos y el Banco de Guatemala.

Fue así como, según consta en acta No.1, la Superintendencia de Bancos fue inaugurada el 2 de septiembre de 1946, dentro del sistema de Banca Central instituido por los Decretos Nos. 215, Ley Orgánica del Banco de Guatemala y 315, Ley de Bancos, ambos del Congreso de la República.

Con anterioridad a la creación de la Superintendencia de Bancos, la función de vigilancia de los bancos fue regulada por primera vez en 1923, en la Ley de Inspección Bancaria. Más adelante, esta función se le asignó al Departamento Monetario y Bancario de la Secretaría de Hacienda, conforme a la Ley de Instituciones de Crédito, vigente de 1925 a 1946.

En sesión del 5 de agosto de 1946, la Junta Monetaria acordó el nombramiento del

señor Joaquín Prieto Barrios, como primer Superintendente de Bancos, quien antes formara parte del Departamento Monetario y Bancario del Ministerio de Economía y Trabajo.

En sus inicios, el personal de la nueva institución estaba integrado por 17 miembros, y su estructura organizacional estaba conformada por la oficina del Superintendente, y cuatro secciones principales: Auditoría, Estadística, Jurídica y Secretaría-Archivo General. En ese entonces, su accionar se limitaba a la supervisión de cinco instituciones bancarias: 1) Crédito Hipotecario Nacional; 2) ex Banco Central de Guatemala; 3) Banco de Occidente; 4) Banco de Londres; y, 5) Banco Lippmann y Co.¹ Posteriormente, como resultado del desarrollo de nueva legislación, se le trasladó la supervisión de las aseguradoras, afianzadoras, cooperativas de ahorro y crédito, almacenes generales de depósito y sociedades financieras. A partir de 1979, las cooperativas de ahorro y crédito salieron del ámbito de la Superintendencia de Bancos, y quedaron sujetas a la fiscalización del Estado, a través de la Inspección General de Cooperativas -INGECOP-.

¹ Capítulo X de la primera Memoria de Labores del Banco de Guatemala, correspondiente al período julio-diciembre de 1946.



La Superintendencia de Bancos funcionó provisionalmente en el Departamento de Bienes Intervenidos, 7ª. Avenida Sur No. 29, ala Poniente, en la Zona 1, según consta en el acta de su fundación. Más tarde, la Superintendencia trasladó sus oficinas a los niveles 8, 9 y 10 del edificio del Banco de Guatemala.

En 1989 se inició en nuestro país el proceso de modernización y liberalización de las actividades bancarias y financieras, que dio origen a la reforma de la legislación financiera nacional. Como resultado de dicha reforma, a partir del 1 de junio de 2002, entraron en vigencia los Decretos Nos. 18-2002, Ley de Supervisión Financiera y 19-2002, Ley de Bancos y Grupos Financieros, ambos del Congreso de la República.

La Ley de Supervisión Financiera define a la Superintendencia de Bancos como un órgano de Banca Central, eminentemente técnico, que actúa bajo la dirección general de la Junta Monetaria y ejerce la vigilancia e inspección de las entidades que dicha ley establece, y de las demás que otras leyes dispongan.

Es importante comentar que también le ha sido asignada a la Superintendencia de Bancos la prevención en el sistema

financiero y la investigación administrativa del lavado de activos y financiamiento del terrorismo por medio de los Decretos Nos. 67-2001, Ley Contra el Lavado de Dinero u Otros Activos, y 58-2005, Ley para Prevenir y Reprimir el Financiamiento del Terrorismo, ambos del Congreso de la República.

A partir de mayo de 1995, la Superintendencia de Bancos funciona en el edificio ubicado en la 9ª. Avenida 22-00 de la Zona 1. Su estructura actual está conformada por cinco Intendencias y 11 Departamentos, así como diversos Grupos de Trabajo, Áreas y Unidades. Actualmente la institución supervisa a 113 entidades, la mayoría de las cuales están incorporadas en 10 grupos financieros, que también son supervisados por la institución.

Durante sus más de 63 años de trayectoria, la Superintendencia de Bancos se ha caracterizado por llevar a cabo sus actividades de forma ordenada, con base en altos valores éticos y morales, y con un enfoque profesional de calidad y servicio, con lo cual busca el cumplimiento de su misión actual *"Promover la estabilidad y confianza en el sistema financiero supervisado"*.



Acta de Fundación

Acta No. 1

En la ciudad de Guatemala, siendo las ocho horas del día 28 de Septiembre de 1948, reunidos en el local que provisionalmente ocupa la Superintendencia de Bancos, 72 av. 14, 29, esta Liga Triente, el Superintendente Sr. Joaquín Triente B. y el Comité personal que fue nombrado para dicha oficina, se procedió como sigue:

1º El Superintendente de Bancos dio a conocer que con fecha 1º de agosto fué nombrado para tal cargo por el Tribunal de Cuentas, a propuesta de la Junta Montañesa,

2º En su calidad de jefe de la Superintendencia de Bancos, expresó su satisfacción por encontrarse unido con el elemento que colaborará en el desarrollo de las actividades de control y vigilancia de Bancos, y signados a la Oficina Montañesa su buena fe, entusiasmo y voluntad por que todas las labores tiendan hacia una contribución efectiva en pos del desarrollo económico y humanitario de Guatemala. Hizo hincapié en que, para la obtención de esos resultados con independencia las siguientes requisitos por parte del personal: puntualidad, exactitud, orden, disciplina, abstracción, buena voluntad, entusiasmo y empeño por el mejoramiento progresivo y constante de las labores de la Superintendencia, al cual llevará implícito la supervisión del personal. Hizo notar de manera especial que para obtenerse se se emplea en la Superintendencia se llevará con respecto al personal con el fin de obtener un record sobre la labor de

cada uno, y satisficéndola convenientemente. Esto servirá de base para el sueldo de sueldo y de bonos en su oportunidad. Los mismos manifestaron que con los empleados por sueldos de cumplir con la disciplina intrínseca, proporcionar servicios que sean efectivos. En resumen, para el buen éxito de las labores de la Superintendencia se necesita con primario anhelo se preparen y empujen entre todo el personal, a causa, garantizando una labor de cooperación efectiva.

3º Se turnó a la vista a nota de fecha 29 de agosto último, firmada por el Secretario del Banco de Guatemala, en la que se transcribe a punto 4º del acta correspondiente a la Sesión de la Junta Montañesa celebrada el 28 del mismo mes, y que literalmente dice:

4º Cuarta de entre a considerar el asunto referente a la organización definitiva de la Superintendencia de Bancos, en lo que se refiere al número, estructura y jerarquía de su personal y la forma de hacer los nombramientos del mismo. La Junta acordó de conformidad con esa propuesta del Superintendente, que el personal esté inicialmente constituido por: 1 Jefe de Auditorías, 3 auditores; 3 sub-auditores; 1 Secretario y 1 jefe de Asesorías. Los cuales serán nombrados por la Junta Montañesa, a propuesta del Superintendente de Bancos, y los empleados subalternos de planta que sean necesarios, serán nombrados por dicho funcionario de acuerdo



con el gerente del Banco. La Junta proce-
dió a designar a los siguientes representantes
a fin de que la Superintendencia pte.
formalmente organizada a partir del primer
día hábil de septiembre siguiente:

Jefe de Asistencia	P.C. Carlos Benavente Guzmán
Auditor General	P.C. Benito López Castañeda
Segundo	P.C. Jorge Olaver Rube
Tercero	Dr. Carlos Benavente Guzmán
Auditor General	Dr. Augusto Viterbo Velaz
Segundo	Dr. Adán Pacheco
Tercero	Dr. Marcos Velaz Pacheco

Jefe de la Sección de Bibliotecas: P.C. Alfredo Rivas Cordero
Secretaría General: Dr. Francisco Rojas Pineda

4. También se tuvo en la fecha la
nota de fecha 30 de agosto de 1946, en la
que el Superintendente de Bases, Dr. Joaquín
Vélez O. rogó a la (Junta) Comisionada de
la Junta al personal que a su vez, remi-
tase a continuación recomendación para designar los
jefes de la planta de la Superintendencia,
como sigue:

Asesor Jurídico:	Dr. Flavio Guillén Castañeda
Procurador General:	Dr. Marcos Benavente Guzmán
Entregador del Pape de Audición:	Dr. Carlos Benavente Guzmán
Oficial 1.º de la Sección:	Dr. Carlos Benavente Guzmán
Encargado del Archivo y Biblioteca:	Dr. Carlos Benavente Guzmán

Portafolios del Bco. de Guatemala

El gerente del Bco. de Guatemala se
puso en conformidad al margen de dicha
nota con fecha de la mañana siguiente:

Caracas, Venezuela, del Solar, agosto 29/46.
J. Velaz: Banco de Guatemala, Guatemala, Guatemala

males, C.A."

5. a Continuación, el Superintendente
procedió a dar posesión de sus cargos res-
pectivos a los nombrados en la forma a
seguir:

6. No habiendo otro asunto de
que tratar, y siendo las 9 horas y 30 mi-
nutos, se dio por terminada la reunión
firmándose todos al acto, de conformidad.

7. Se hace constar que la pre-
sente acta fue levantada el día de Sep-
tiembre de 1946, con base en la reunión
efectuada el día 29, fecha de inaugura-
ción de la Superintendencia de Bases.

Acta 2, libro 2, tomo 1, folio 1, entre líneas
"tres", vale.

Velaz y Rojas, testados: "quien", no vale.

Acta 3, libro 2, tomo 1, folio 1, entre líneas
"tres", vale.

Velaz y Rojas, testados: "quien", no vale.

Acta 4, libro 2, tomo 1, folio 1, entre líneas
"tres", vale.

Velaz y Rojas, testados: "quien", no vale.

Acta 5, libro 2, tomo 1, folio 1, entre líneas
"tres", vale.

Velaz y Rojas, testados: "quien", no vale.

Acta 6, libro 2, tomo 1, folio 1, entre líneas
"tres", vale.

Velaz y Rojas, testados: "quien", no vale.

Acta 7, libro 2, tomo 1, folio 1, entre líneas
"tres", vale.

Velaz y Rojas, testados: "quien", no vale.

Acta 8, libro 2, tomo 1, folio 1, entre líneas
"tres", vale.

Velaz y Rojas, testados: "quien", no vale.

Acta 9, libro 2, tomo 1, folio 1, entre líneas
"tres", vale.



Lago de Atitlán, Sololá

2. Estructura Organizacional

SUPERINTENDENTE DE BANCOS

Lic. Edgar Baltazar Barquín Durán

INTENDENTES

Lic. Víctor Manuel Mancilla Castro
Lic. Eduardo Efraín Garrido Prado
Lic. Saulo De León Durán
Lic. Hugo Daniel Figueroa Estrada
Lic. Julio César Gálvez Díaz

Coordinación Técnica
Supervisión
Verificación Especial
Estudios y Tecnología
Administrativo

DIRECTORES DE DEPARTAMENTOS

Lic. Carlos Armando Pérez Ruiz
Lic. Juan Alberto Díaz López
Lic. César Augusto Morales Reyes
Lic. Juan David Barrueto Godoy
Lcda. Susan Paola Rojas
Lic. Hugo Rafael Oroxóm Mérida
Ing. José Alfredo Cándido Durón
Lic. Luis Roberto Cajas Ramírez
Ing. José Miguel Ramírez Peña
Lic. Audie Antonio Juárez Sánchez
Lic. Víctor Hugo Castillo Vásquez

Supervisión de Riesgos Bancarios "A"
Supervisión de Riesgos Bancarios "B"
Supervisión de Riesgos de Seguros y Otros
Supervisión de Riesgos Integrales
Verificación Especial
Estudios
Tecnología de la Información
Análisis Económico y Estándares de Supervisión
Recursos Humanos
Financiero y de Servicios
Jurídico





Superintendente de Bancos
e Intendentes de la Institución



3. Misión Institucional

“Promover la estabilidad y confianza en el sistema financiero supervisado”.

4. Visión Institucional

“Ser una institución de reconocida credibilidad, que realiza una supervisión efectiva de las personas sujetas a su vigilancia e inspección, orientada al cumplimiento de estándares internacionales, que sirva a la sociedad con responsabilidad y transparencia. Con capacidad de respuesta oportuna, conformada por personal calificado, adaptable al cambio y comprometido con un servicio de calidad, apoyada en procesos integrados, tecnología y niveles de seguridad adecuados”.

5. Valores Institucionales

Actitud de servicio

Identificar y satisfacer oportunamente las necesidades de nuestros clientes, atendiéndolas con agrado y empatía.

Confiabilidad

Generar en los demás la certeza de que se está actuando en forma íntegra, profesional y responsable en las tareas que se tienen asignadas.

Lealtad

Demostrar, a través del actuar diario, sentido de pertenencia y compromiso con la institución y con el trabajo que se realiza.

Excelencia

Realizar el trabajo con calidad, en el tiempo establecido y con valor agregado.

Honestidad

Actuar con transparencia, rectitud, integridad, justicia y honradez.

Responsabilidad

Cumplir con las funciones del puesto y con la normativa institucional.

6. Plan Estratégico

La Superintendencia de Bancos cuenta con una trayectoria de planeación estratégica cuyo origen data alrededor de 1980, el proceso con más de 20 años de experiencia ha madurado desde la base inicial de cualquier planeación que inicia con la definición de la misión y visión institucional junto a los análisis de situación, mejor conocidos como estudios FODA, hasta la implementación de teorías y metodologías modernas de planeación



como lo es el Balanced Scorecard o tablero de indicadores. El Área de Planificación y Gestión de la Calidad tiene a su cargo el desarrollo de este proceso y a través de este tiempo ha investigado y adecuado a la cultura institucional las diferentes metodologías que se han aplicado en este proceso, además de brindar el seguimiento a la implementación y medición de indicadores asociados al mismo.

Sin embargo, más allá de la metodología que se utilice la planeación implica el desarrollo e implementación de una cultura de análisis, definición, medición y seguimiento que toda organización enfocada en el logro de sus objetivos debe tener. El proceso de planeación estratégica de la SIB ha permitido crear el marco de referencia que a lo largo del tiempo consolida el enfoque y la realización de actividades que por Ley la institución debe cumplir, sin embargo, el cumplimiento de su función esencial de supervisión puede enmarcarse dentro del fortalecimiento de diferentes líneas de acción que van desde la implementación de un modelo de supervisión basada en riesgos, el desarrollo de medidas de prevención de lavado de dinero y financiamiento del terrorismo hasta lo asociado con el fortalecimiento de la imagen institucional y la capacitación y aprendizaje de su personal. El proceso de planeación enfocado actualmente en la metodología del Balanced Scorecard permite a la institución establecer las líneas de acción y medidas que permitan avanzar

ordenadamente en el logro de los objetivos estratégicos definidos por las altas autoridades quienes como parte esencial del proceso de planeación brindan las directrices y lineamientos para la definición de estos objetivos y participan a lo largo de todo el proceso.

Resultado del proceso de planeación estratégica de los años 2008 y 2009 se establecieron las líneas de acción siguientes:

- Supervisión basada en riesgos con un marco legal regulatorio y moderno.
- Prevención del lavado de dinero y financiamiento del terrorismo.
- Información de calidad para promover la disciplina de mercado.
- Gestión de calidad del servicio a usuarios internos y externos de la institución.
- Fortalecimiento de la imagen pública institucional.

Cada una de ellas se desglosa en proyectos concretos orientados al cumplimiento de la misión y visión institucional, permitiendo alcanzarlas y fortaleciendo la trayectoria de planeación que ha caracterizado a la institución en el tiempo, tal ha sido la experiencia adquirida por la Superintendencia de Bancos en este tema que le ha sido solicitada colaboración por parte de instituciones internacionales para que coadyuve al desarrollo de sus planes, como sucedió con el apoyo brindado en los procesos de planeación estratégica de el Consejo Centroamericano de Superintendentes de Bancos y de GAFIC.



7. Principales Líneas de Acción

7.1 Supervisión basada en riesgos con un marco legal y regulatorio moderno.

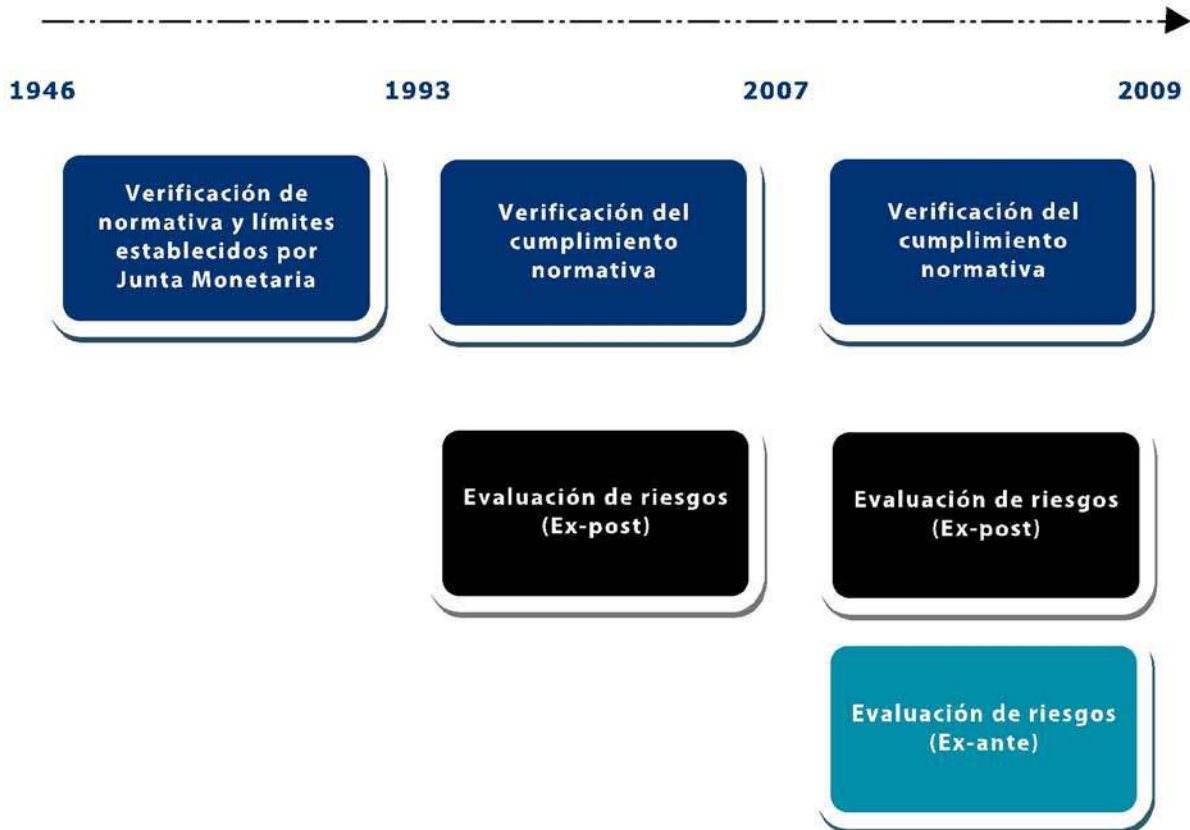
Para promover la estabilidad y confianza en el sistema financiero supervisado, y como respuesta a los cambios en el entorno nacional e internacional, la Superintendencia de Bancos inició un proceso de adopción de las mejores prácticas internacionales en materia de supervisión. Esto implicó la transición de una supervisión basada, principalmente, en la verificación del cumplimiento de normativa, a una supervisión basada en la evaluación preventiva de los riesgos que asumen las instituciones financieras.

Las acciones adoptadas se realizaron con el propósito de conocer profundamente la situación de las entidades supervisadas desde distintos ámbitos: operacional, financiero, riesgos y de control, así como el de promover en dichas entidades la implementación de un apropiado gobierno corporativo y una adecuada gestión de riesgos.

En línea con esa visión, a partir del 2008, se implementaron integralmente las tácticas de supervisión siguientes:



Cuadro de Avance de Enfoque de Supervisión



7.1.1 Supervisión integral de riesgos

En función del ámbito de aplicación, la supervisión integral incluye: 1) la *supervisión basada en riesgos* que se realiza a una entidad financiera, 2) la *supervisión consolidada* sobre un grupo financiero y 3) la *supervisión transfronteriza* realizada a un grupo o entidad que opera en el territorio nacional pero además tiene presencia en territorio extranjero.

7.1.1.1 Supervisión basada en riesgos

“La supervisión basada en riesgos es aquella en la cual el supervisor evalúa las distintas áreas de negocio de las entidades y la calidad de los sistemas de administración y controles internos, para identificar las áreas de mayor riesgo y preocupación. La intensidad de la supervisión es dirigida principalmente a dichas áreas”.²

² Principios para una supervisión efectiva. Comité de Basilea.



Principales Áreas de Evaluación



Las labores realizadas durante 2008 y 2009, relacionadas con Supervisión Basada en Riesgos, fueron las siguientes:

Elaboración de manuales de supervisión basada en riesgos. Con apoyo financiero de organismos internacionales, con la asesoría de expertos y con base en las mejores prácticas internacionales, se elaboraron los “Manuales de supervisión basada en riesgos para bancos y seguros”, los cuales recogen, por entidad y materia, los objetivos de supervisión, la parte formativa necesaria para su aplicación, la normativa asociada, las herramientas de

análisis y los informes necesarios para que, de una manera estructurada, el supervisor se formule opinión sobre las entidades supervisadas, con el propósito de focalizar sus esfuerzos en las áreas de mayor riesgo.

Implementación de la supervisión basada en riesgos. De acuerdo con la estrategia plurianual establecida, durante 2008 y 2009 se realizó la primera fase de implementación de la supervisión basada en riesgos en 5 entidades bancarias (incluyendo las sociedades financieras y bancos *off shore* que pertenecen al mismo grupo financiero del banco) que concentran el 80% de activos del sistema



bancario y se tiene previsto completar dicha implementación en todo el sistema financiero supervisado. Es preciso anotar que en el 2009 se inició la implementación de la supervisión basada en riesgos en algunas aseguradoras y otras entidades que conceden financiamiento.

7.1.1.2 Supervisión consolidada

La supervisión consolidada consiste en la vigilancia e inspección que realiza la Superintendencia de Bancos sobre un grupo financiero con el objeto de que las entidades que lo conforman adecuen sus actividades y funcionamiento a las normas legales, reglamentarias y otras disposiciones que le sean aplicables; de la misma manera, los riesgos que asumen las empresas de dicho grupo, que puedan afectar al banco, deben ser evaluados y controlados tanto por empresa como de manera global.

De acuerdo con la Ley de Bancos y Grupos Financieros, un grupo financiero es la agrupación de dos o más personas jurídicas que realizan actividades de naturaleza financiera, de las cuales una

de ellas deberá ser banco. Además, entre ellas existe un control común por relaciones de propiedad, administración o uso de imagen corporativa; o bien, sin existir estas relaciones, según acuerdo, deciden el control común.

Los grupos financieros están integrados por bancos, sociedades financieras, casas de cambio, almacenes generales de depósito, compañías aseguradoras, compañías afianzadoras, empresas especializadas en emisión y/o administración de tarjetas de crédito, empresas de arrendamiento financiero, empresas de factoraje, casas de bolsa, entidades fuera de plaza o entidades *off shore* y otras que califique la Junta Monetaria.

En Guatemala operan actualmente diez grupos financieros: Corporación BI, de Occidente, Agromercantil, Citibank de Guatemala, BAC-Credomatic, G & T Continental, Reformador, Banco Internacional, de Inversión y Banrural.

Las labores relacionadas con Supervisión Consolidada, realizadas en 2008 y 2009, fueron las siguientes:



Elaboración de procedimientos de supervisión. Para poder realizar la supervisión consolidada de los grupos financieros, la Superintendencia de Bancos, con apoyo de expertos internacionales, desarrolló dentro del Manual de Supervisión Basada en Riesgos un capítulo completo destinado a la supervisión consolidada para evaluar, entre otros, el riesgo de contagio que puede producirse derivado de las operaciones entre las compañías que conforman un grupo financiero.

Implementación de la supervisión consolidada. De acuerdo con la estrategia plurianual establecida, durante 2008 y 2009 se llevó a cabo la primera fase de implementación de la supervisión consolidada en los cinco grupos financieros del sistema con más activos y se espera implementarla en todos los grupos financieros en 2010.

A partir de la aplicación de este tipo de supervisión, la Superintendencia de Bancos cuenta con una visión global de los riesgos asumidos por los grupos financieros, que se suma a la visión individual de los riesgos de cada entidad en particular.

7.1.1.3 Implementación de la supervisión transfronteriza.

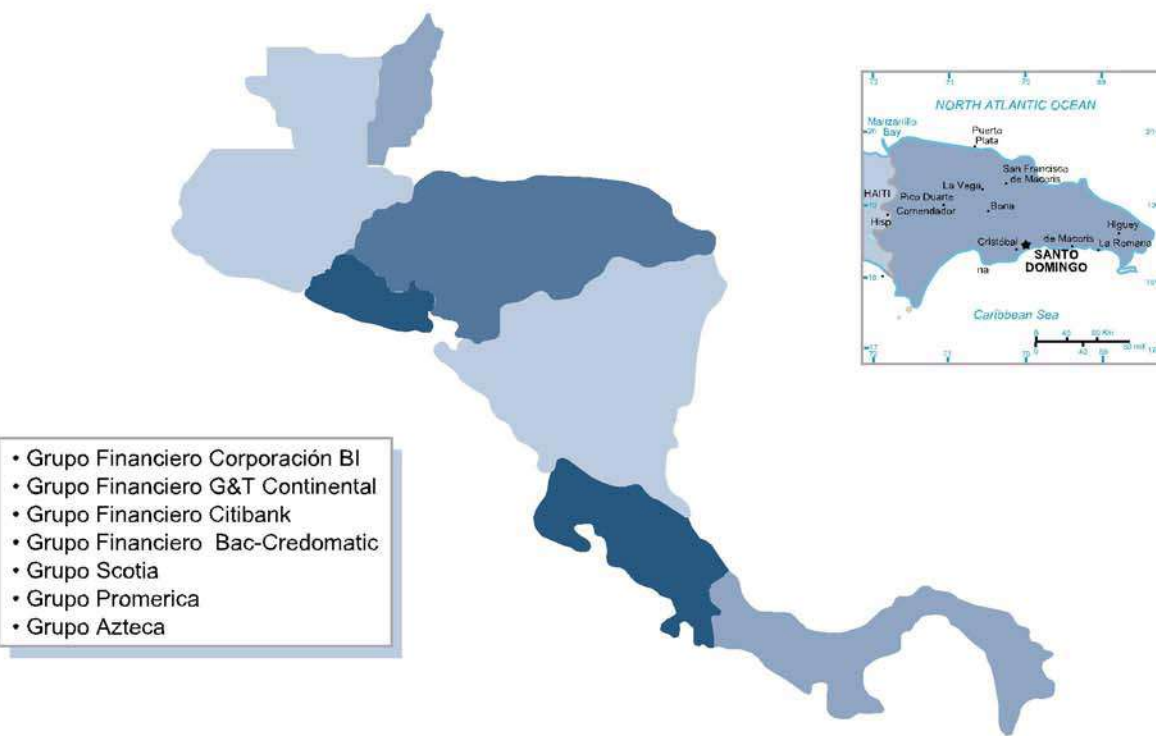
La supervisión transfronteriza es la vigilancia e inspección que realiza la Superintendencia de Bancos sobre un grupo financiero cuyas operaciones trascienden las fronteras del país, ya sea porque se trate de instituciones financieras locales que realizan operaciones en el exterior, o por entidades extranjeras que tienen presencia en Guatemala.

Este tipo de supervisión se realiza con el objeto que las entidades que conforman el grupo transfronterizo adecuen sus actividades y funcionamiento a las normas legales, reglamentarias y a otras disposiciones que les sean aplicables, y que los riesgos que asumen sean evaluados y controlados sobre una base por empresa, global y *transnacional*.

Actualmente operan en el país siete grupos financieros transfronterizos, vinculados a los bancos locales: de América Central, S. A., Citibank de Guatemala, S. A., Azteca, S. A., Promérica, S. A., de Antigua, S. A., Industrial, S. A. y G & T Continental, S. A.



Grupos Financieros Transfronterizos



Las labores relacionadas con Supervisión Transfronteriza, realizadas en 2008 y 2009, son las siguientes:

Firma de memorandos de entendimiento. Para fortalecer la Supervisión Transfronteriza, la Superintendencia de Bancos ha firmado memorandos de entendimiento bilaterales con El Salvador, Honduras, Costa Rica, Nicaragua, Panamá, República Dominicana, Puerto Rico, Montserrat, Bahamas, Barbados, México, Perú, Bolivia y Venezuela. Cabe agregar que para efectos de supervisión transfronteriza se tiene un memorando de entendimiento conjunto entre los países de Centroamérica, Panamá y República Dominicana. Asimismo, se suscribió una

carta recíproca de compromisos propuesta por *Comptroller of the Currency Administrator of National Banks* (OCC por sus siglas en inglés) y una carta de entendimiento con Belice.

Coordinación del Comité de Enlace para la Supervisión Consolidada y Transfronteriza. Durante 2008 y 2009 la Superintendencia de Bancos de Guatemala coordinó el Comité de Enlace integrado por los Directores de Supervisión de los países de Centroamérica, Panamá y República Dominicana, con el propósito de impulsar proyectos destinados a intercambiar información y realizar supervisión consolidada y transfronteriza con los países miembros.



Intercambio de información. Por medio del Comité de Enlace se detectó la necesidad de intercambiar trimestralmente información de supervisión entre los países miembros. Sin embargo, derivado de las turbulencias financieras mundiales de 2008, a partir de enero de 2009 fue necesario intercambiar mensualmente la información más relevante, además de instituir la celebración de reuniones virtuales con la misma periodicidad, con el propósito de darle seguimiento a los principales riesgos de los conglomerados financieros regionales, con énfasis en la evolución de la liquidez.

Procedimientos homogéneos para la supervisión transfronteriza. Durante 2008 el Comité de Enlace aprobó los procedimientos para realizar la supervisión consolidada y transfronteriza, los cuales se utilizaron en las inspecciones transfronterizas realizadas en 2009.

Aplicación de la supervisión transfronteriza. Con base en los procedimientos de supervisión elaborados, durante el 2009 se implementaron las inspecciones de los conglomerados que operan en los países miembros del Consejo. Estas inspecciones permiten una visión consolidada y transfronteriza de los grupos.

7.1.2 Supervisión permanente

En este tipo de supervisión se requiere que los equipos conformados para esta tarea permanezcan en la entidad supervisada, principalmente, para dar seguimiento continuo a sus operaciones relevantes.

Esta táctica de supervisión fue implementada en 2008 en bancos, sociedades financieras, entidades *off shore*, y selectivamente en otras entidades, apoyada en sistemas de comunicaciones de alto rendimiento que permiten a los supervisores acceder *online* desde la entidad supervisada a los sistemas de análisis de la Superintendencia de Bancos a efecto de contar con alertas tempranas sobre variaciones atípicas o inusuales, para poder realizar investigaciones de operaciones u otras acciones supervisoras de manera ágil y oportuna.

Cabe resaltar que, debido a la importancia que tiene para el país, la Superintendencia de Bancos mantiene vigilancia permanente en el Banco de Guatemala, entre otros temas, para verificar la adecuada gestión de las Reservas Monetarias Internacionales.





Textiles guatemaltecos

7.1.3 Verificación del cumplimiento de la normativa

Una de las funciones de la Superintendencia de Bancos es cumplir y hacer cumplir la ley. En ese sentido, los equipos conformados para realizar este tipo de supervisión verifican que las entidades sujetas a vigilancia e inspección cumplan con los aspectos legales y normativos a que están sujetas.

En ese contexto, la Superintendencia de Bancos resolvió 287 expedientes por incumplimientos a la normativa. Como resultado de la resolución de estos expedientes, se impusieron multas a las entidades por Q 4.0 millones.

7.1.4 Auditoría de áreas específicas

La administración de riesgos es inherente a las entidades financieras. La naturaleza de los bancos es administrar, entre otros, los riesgos de crédito y liquidez y, en las compañías aseguradoras, los derivados de contingencia o desastres.

En ese sentido, la Superintendencia de Bancos ha asignado equipos especiales para la valuación de áreas donde se concentran los mayores riesgos, según el tipo de entidad. Por ejemplo, en bancos

se supervisan áreas como cartera de crédito o inversiones en títulos valores; en compañías aseguradoras, la exposición en primas por cobrar, reaseguro o siniestros; y, en almacenes generales de depósito, la mercadería en bodegas propias o habilitadas.

7.1.5 Especialización de la supervisión

Para poder alinear las tácticas de supervisión comentadas en el apartado 7.1 con el recurso humano de la Superintendencia de Bancos, en 2008 se reestructuró la organización con base en la especialización del personal de la institución y de las operaciones que realizan las entidades supervisadas.

Esta reestructuración permitió pasar a una supervisión especializada por departamentos o grupos de trabajo. Así, se formaron departamentos especializados para la supervisión de riesgos bancarios que incluyen entidades *off shore*, sociedades financieras, tarjetas de crédito y otras entidades que otorgan financiamiento; un departamento para la supervisión de riesgos en las compañías de seguros y otras entidades financieras; y el Departamento de Riesgos Integrales, cuyo objetivo es la supervisión del sistema financiero en su conjunto.



Adicionalmente, el personal encargado de las labores de supervisión se distribuyó en los diferentes departamentos y grupos de trabajo, de acuerdo con su especialización, experiencia y nivel de conocimiento respecto de las entidades supervisadas.

Dentro de la Intendencia de Estudios y Tecnología se fortaleció el área encargada del análisis económico, lo que permitió realizar estudios sobre los principales sectores de la economía basados en la compilación de información estadística y entrevistas con altos funcionarios del sector productivo. Con esta actividad se prevé conocer el desempeño de la economía, sectores y deudores.

7.1.6 Comunicaciones con la administración

Durante 2008 y 2009 se realizaron reuniones con los consejos de administración de las entidades supervisadas, tanto para presentarles el nuevo enfoque, como para informarles de los resultados de los trabajos de supervisión. En dichas reuniones se les dio a conocer la visión del supervisor sobre la gestión de sus entidades, indicándoles tanto las fortalezas como los aspectos que debían mejorar y requiriéndoles, para estos últimos, la presentación de planes

de acción necesarios, cuyo cumplimiento se verifica durante su implementación.

Por aparte, y con el objetivo de que se adoptaran las mejores prácticas de gestión, se sostuvieron reuniones de trabajo con presidentes y gerentes generales de los bancos, sociedades financieras y entidades *off shore*. Se desarrollaron temas de gestión de riesgos, riesgo operacional y gobierno corporativo, por medio de expertos que hicieron referencia a las mejores prácticas a nivel internacional.

Asimismo, se realizaron actividades de capacitación dirigidas a las entidades supervisadas, sobre modificaciones a la normativa aprobada o sobre la emisión de nuevos reglamentos, así como sobre temas que contribuyen a mejorar la gestión en las entidades.

7.1.7 Prevención de lavado de dinero y financiamiento del terrorismo

Por su importancia, las labores realizadas sobre este tema serán abordadas en el numeral 7.2. Sin embargo, en este punto es conveniente comentar que este tema forma parte de las tácticas de supervisión integral.



7.1.8 Cumplimiento de estándares internacionales

La supervisión que realiza la Superintendencia de Bancos está orientada al cumplimiento de los estándares internacionales que existen sobre la materia. En lo relativo a regulación y prácticas de supervisión, los estándares aplicados internacionalmente son:

- Principios Básicos para una Supervisión Bancaria Efectiva, emitidos por el Comité de Basilea de Supervisión Bancaria.
- Principios Básicos de Seguros, emitidos por la Asociación Internacional de Supervisores de Seguros -IAIS- por sus siglas en inglés.
- Criterios y estándares emitidos por Grupo de Acción Financiera -GAFI-.

Estos principios abordan temas tales como: condiciones para una supervisión efectiva, licencias y estructuras, regulación y requisitos prudenciales, métodos para la supervisión continua, evaluación y gestión de riesgos, solvencia y adecuación de capital, prevención de lavado de dinero, potestades correctivas del supervisor y supervisión consolidada.

La Superintendencia de Bancos ha realizado autoevaluaciones del cumplimiento de estos principios, siendo las más recientes revisiones las de

noviembre de 2008. Estas últimas autoevaluaciones han sido puestas a disposición de quien desee consultarlas en el sitio web.

La publicación de estas autoevaluaciones ha permitido mejorar la calificación de Guatemala en lo referente al cumplimiento de estándares, según lo reportado por la entidad *eStandardsForum*, la cual evalúa a los países en términos de sus condiciones económicas, financieras y políticas.

7.1.9 Sistema de Información de Supervisión

Para poder realizar una supervisión efectiva y hacer uso eficaz de la información proporcionada por las entidades supervisadas, se han elaborado herramientas informáticas que servirán de soporte para la implementación de la supervisión basada en riesgos, la supervisión consolidada, la supervisión transfronteriza y las vigilancias permanentes remotas.

Adicionalmente, se ha automatizado un sistema que permite la recopilación, el análisis y la emisión de reportes relacionados con los principales deudores del sistema financiero, que actualiza mensualmente la información sobre estados financieros, la actividad



económica, las auditorías internas y externas, los indicadores financieros, el análisis histórico y otra información, lo que permite valorar la situación de cada deudor y el riesgo que representa para el sistema bancario.

7.2 Prevención del lavado de dinero y financiamiento del terrorismo

7.2.1 Supervisión basada en riesgos de lavado de dinero u otros activos y financiamiento del terrorismo

La supervisión basada en riesgos tiene como objetivo conocer a las entidades e identificar los riesgos de lavado de dinero y financiamiento del terrorismo que éstas asumen al brindar sus productos y servicios al público; para el efecto se evalúa la idoneidad de los mitigadores implementados por las entidades para contrarrestar dichos riesgos, considerando el cumplimiento de las normativas contra el lavado de dinero u otros activos y para prevenir y reprimir el financiamiento del terrorismo; así como, las normas prudenciales inspiradas en los estándares de prevención de lavado de dinero y financiamiento del terrorismo.

Dentro de los principales aspectos que se evalúan se encuentran los siguientes:

- Administración del riesgo.
- Involucramiento de la administración.
- Política conozca su cliente.
- Monitoreo.
- Gestión del oficial de cumplimiento.
- Capacitación al personal.
- Programas de auditoría.
- Verificación de instrucciones giradas IVE.

7.2.1.1 Verificación in situ de la normativa LD/FT

Los resultados obtenidos de las verificaciones de cumplimiento de la normativa se han dado a conocer al máximo órgano de administración de las personas obligadas, con el fin de hacer del conocimiento al más alto nivel de los hallazgos y con esto promover que se tomen las acciones respectivas para que las mismas sean subsanadas.

7.2.1.2 Otras actividades desarrolladas

Durante el 2009 se desarrolló e implementó la Guía para la Administración del Riesgo de Lavado de Dinero u Otros Activos y Financiamiento del Terrorismo -LD/FT-, aplicable para bancos, financieras y entidades fuera de plaza.

Dicha Guía, presenta los lineamientos necesarios para orientar a las personas



obligadas en la implementación de mecanismos que le permitan gestionar el riesgo de lavado de dinero u otros activos y de financiamiento del terrorismo, con el fin de identificar, medir, controlar, y monitorear dichos riesgos a los que están expuestos sus productos, servicios, clientes, canales de distribución y áreas geográficas donde tiene presencia física. El objetivo primordial de esta Guía es coadyuvar en la implementación y fortalecimiento de la Administración Basada en Riesgos de LD/FT, para cada persona obligada según corresponda su naturaleza.

7.2.2 Personas Obligadas bajo Régimen Especial

La Ley Contra el Lavado de Dinero u Otros Activos y la Ley para Prevenir y Reprimir el Financiamiento del Terrorismo establecen qué personas están obligadas a cumplir con lo estipulado en la ley, entre las cuales están las entidades supervisadas y otras personas que por la naturaleza de su operación están expuestas a riesgo de lavado de dinero.

Adicionalmente en el año 2008 se crea un régimen especial de personas que, por la naturaleza de sus actividades, estarán obligadas a proporcionar a la Superintendencia de Bancos, las

informaciones y reportes, cuando ésta se los requiera, para el cumplimiento de sus funciones. Las personas sometidas a este régimen son las dedicadas, entre otras, a las actividades siguientes:

- Promoción inmobiliaria o compraventa de inmuebles.
- Compraventa de vehículos automotores.
- Comercio de joyas, piedras y metales preciosos.
- Comercio de objetos de arte y antigüedades.
- Notarios, Contadores Públicos y Auditores, y Contadores.

7.2.3 Análisis de reportes de transacciones sospechosas

De conformidad con el artículo 26 de la Ley Contra el Lavado de Dinero u otros Activos, las personas obligadas deben de reportar transacciones sospechosas a la Intendencia de Verificación Especial, derivado de poner especial atención a las operaciones complejas, insólitas, significativas o no, con patrones no habituales, que no tienen un fundamento económico o legal evidente.

Previo a la recepción de los reportes de transacciones sospechosas -RTS's-, se verifica que contengan el respaldo documental correspondiente. Luego de



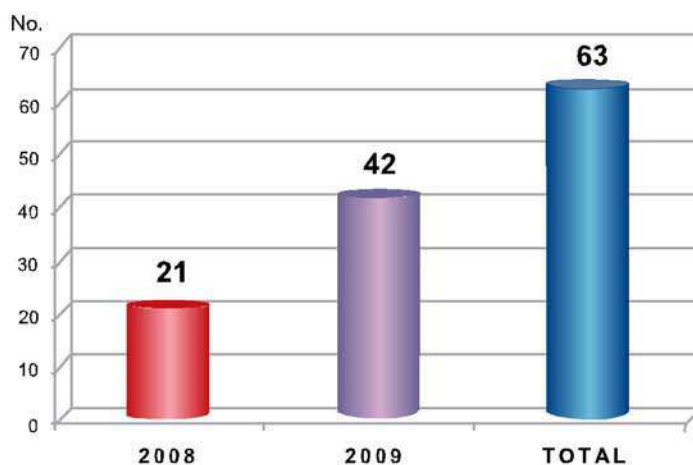
su aceptación, se realiza un análisis preliminar por parte del analista encargado de la recepción, lo que conlleva asignarle calificación (de "A" a "D") a cada RTS con base a los parámetros siguientes: monto, complejidad, personas involucradas, área territorial donde se realizaron las transacciones y hallazgos en bases de datos internas y externas. Posteriormente, se someten a consideración del comité de calificación, quien confirma o modifica la calificación asignada por el analista encargado de recepción.

Los RTS's calificados A y B, se asignan a analistas para que realicen el análisis respectivo, con el propósito de establecer

indicios de delito de lavado de dinero u otros activos o de financiamiento del terrorismo, con base en información y documentos proporcionados por las personas obligadas, así como consultas de otras fuentes de información y bases de datos propias; consecuentemente, si se establecen indicios de los delitos mencionados o de delitos que precedan a los mismos, la Intendencia de Verificación Especial presenta denuncia al Ministerio Público -MP-.

Los RTS's calificados C y D se mantienen en monitoreo, los cuales pueden reactivarse en caso se reciba información adicional que ofrezca indicios para su análisis.

Denuncias presentadas al Ministerio Público en forma anual



7.2.4 Atención de requerimientos legales nacionales e internacionales

7.2.4.1 Requerimientos Internacionales

En el ámbito internacional, la Superintendencia de Bancos cuenta con facultades legales para compartir y solicitar información financiera relacionada con casos de lavado de dinero y financiamiento del terrorismo con Unidades de Análisis Financiero de otros países, previa suscripción de un Memorando de Entendimiento -MOU- u otros acuerdos de cooperación.

Los Memorandos de Entendimiento -MOU- (*Memoranda of Understanding*) son acuerdos de cooperación e intercambio de información relacionada con casos de lavado de dinero y financiamiento del terrorismo, firmados entre Unidades de Análisis Financiero. Guatemala a diciembre de 2009 ha suscrito MOU con 39 países, de los cuales se han firmado 27 con países de América y el Caribe (El Salvador, Panamá, Colombia, Montserrat, República Dominicana, Brasil, Bolivia, Honduras, Venezuela, Argentina, Barbados, Costa Rica, Bahamas, Perú, Estados Unidos, Haití, Bermudas, San Vicente y las Granadinas, Chile, México, Antillas Holandesas, Aruba,

Canadá, Islas Caimán, Paraguay, Anguila y San Cristóbal y Nieves); 10 con países de Europa (España, Bélgica, Francia, Albania, Italia, Rumania, Bulgaria, Ucrania, República de Macedonia y Portugal); 1 con Asia (Corea); y 1 con el Medio Oriente (Líbano).

Derivado de la firma de los MOU u otros acuerdos de cooperación, la Intendencia de Verificación Especial recibió durante el período 2008-2009, un total de 56 requerimientos de otras entidades homólogas.

Por aparte, la Intendencia de Verificación Especial, entre 2008-2009 realizó 37 requerimientos de información a otras Unidades homólogas, para el análisis de casos o a requerimiento del Ministerio Público.

7.2.4.2 Requerimientos Nacionales

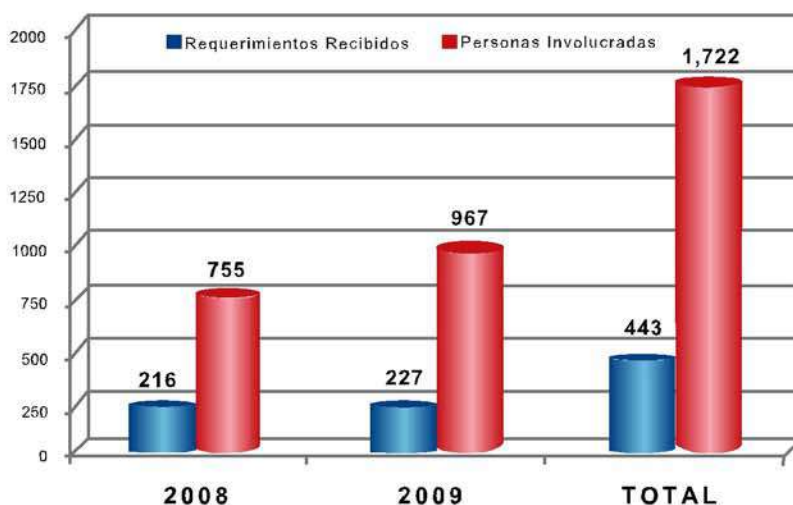
Como función de la Intendencia de Verificación Especial, está la de proveer al Ministerio Público cualquier asistencia requerida en el análisis de información y coadyuvar con la investigación de actos y delitos relacionados con los delitos de lavado de dinero y financiamiento del terrorismo.



- Durante el 2008 se recibieron 216 requerimientos que incluían 755 personas involucradas o relacionadas.
- Durante el 2009 se recibieron 227 requerimientos del Ministerio Público

que incluían 967 personas involucradas. El volumen de requerimientos aumentó un 5% con relación al año anterior, mientras que en el número de personas involucradas aumentó en un 28%.

Requerimientos de Información del Ministerio Público a la IVE



7.2.4.3 Cooperación Nacional

La Superintendencia de Bancos ha firmado los siguientes convenios interinstitucionales en la lucha contra el lavado de dinero u otros activos y el financiamiento del terrorismo:

- Convenio Administrativo de Cooperación Interinstitucional entre la

Intendencia de Verificación Especial de la Superintendencia de Bancos y el Registro General de la Propiedad de Guatemala.

- Convenio Administrativo de Cooperación Interinstitucional, entre la Intendencia de Verificación Especial de la Superintendencia de Bancos y el Ministerio Público.



7.2.5 Análisis estratégico de la información

En el año 2008 se creó la Unidad de Análisis de Información, la cual tiene como función principal realizar el análisis estratégico de la información que envían las personas obligadas. Este análisis busca identificar modelos o posibles mecanismos financieros de lavado de dinero o financiamiento del terrorismo, a fin de coadyuvar en la efectiva prevención de dichos delitos y apoyar en la toma de decisiones relacionadas con la implantación de controles de lavado de dinero y financiamiento del terrorismo.

Además, con la finalidad de fortalecer los sistemas de inteligencia financiera, durante el período 2008-2009 se implementaron los requerimientos de información siguientes:

- Reporte de transferencia de fondos mayores o iguales a US\$2,000.00 o su equivalente en moneda nacional.
- Reporte mensual de ingreso y egreso de efectivo en moneda nacional en las agencias bancarias.
- Reporte mensual de compra y venta de moneda extranjera en efectivo en los bancos, sociedades financieras y casas de cambio.

7.2.6 Desarrollo e implementación de normativa prudencial

Con la finalidad de fortalecer el sistema de prevención de lavado de dinero y financiamiento del terrorismo, la Superintendencia de Bancos implementó la normativa prudencial siguiente:

7.2.6.1 Personas Expuestas Políticamente -PEPs-

Para los bancos, sociedades financieras y entidades fuera de plaza, se establecieron medidas, políticas y procedimientos mínimos para la identificación y monitoreo de las transacciones de sus clientes, que sean Personas Expuestas Políticamente.

Se define como Personas Expuestas Políticamente a: *"Quienes desempeñan o hayan desempeñado un cargo público relevante en Guatemala, los dirigentes de partidos políticos, los jefes y ministros de Estado de gobiernos extranjeros, que por su perfil están expuestos a riesgos inherentes a su nivel o posición jerárquica. Se consideran también Personas Expuestas Políticamente a los padres, hermanos, cónyuge e hijos de las mismas".*





Palacio Nacional de La Cultura

7.2.6.2 Guía básica de prevención para servicios de banca corresponsal, sucursales de bancos nacionales en el extranjero y subsidiarias

Esta guía, dirigida a los bancos guatemaltecos que actúen como corresponsales de bancos internacionales, persigue dar lineamientos mínimos para orientarlos en aspectos de prevención de lavado de dinero y financiamiento del terrorismo, relacionado con la Banca Corresponsal, Sucursales de Bancos Nacionales en el Extranjero y Subsidiarias.

7.2.6.3 Guía básica sobre medidas a adoptar por las personas obligadas, en caso de activos o bienes que puedan o estén relacionados con terrorismo, financiamiento del terrorismo y otros actos relacionados

Esta guía pretende orientar a las personas obligadas para que adopten las medidas que estimen necesarias a efecto de detectar, al inicio o durante la relación de negocio si existen clientes cuyos activos o bienes se sospeche estén relacionados con terrorismo o financiamiento del terrorismo.

7.2.6.4 Cuentas de clientes que aparecen en noticias

En septiembre de 2009, la Superintendencia de Bancos solicitó a las personas obligadas que consideren consultar periódicamente fuentes de

información públicas disponibles que permitan tener elementos de juicio y den un grado de certeza respecto de individuos que participen en actividades relacionadas al narcotráfico.

La persona obligada deberá considerar como un elemento importante para determinar esta situación, las publicaciones de medios de comunicación que se refieran a:

- Personas sindicadas o vinculadas en un proceso penal relacionado al narcotráfico.
- Personas requeridas para su extradición por jurisdicciones internacionales en casos o procesos vinculados al narcotráfico.
- Personas capturadas con posesión de sustancias psicotrópicas.
- Personas notoriamente identificadas como pertenecientes o vinculadas a carteles y/o grupos delincuenciales ligados al narcotráfico.

Cuando derivado de las medidas implementadas, la persona obligada detecte que un cliente o sus empresas están relacionadas al narcotráfico, deberá considerar la medida de poner fin a su relación comercial si fueren clientes, o bien, no iniciar la misma en caso de tratarse de clientes potenciales.

7.2.7 Capacitación

Con la finalidad que las personas incrementen sus conocimientos y



asimismo coadyuvar en la prevención de lavado de dinero y financiamiento del terrorismo, durante el período 2008-2009 la Superintendencia de Bancos realizó 35 capacitaciones a diferentes sectores con lo que se ha logrado capacitar a 1,859 personas. Dichas capacitaciones se han impartido a oficiales de cumplimiento, funcionarios y autoridades de bancos, sociedades financieras, entidades fuera de plaza, almacenes generales de depósito, cooperativas y personas obligadas bajo régimen especial, así como a estudiantes de las distintas universidades del país, colegios profesionales y público en general.

7.3 Información de calidad para promover la disciplina de mercado

En el plan estratégico institucional, la información de calidad, se planteó como la divulgación permanente de información comprensible, oportuna, confiable y comparable, que contribuya a que el público tome decisiones con base en el conocimiento del riesgo de las entidades supervisadas.

En ese sentido y con el propósito de mejorar la calidad de la información que se proporciona a los usuarios internos y externos, durante el año 2009 se tomaron diversas acciones, considerando la importancia de la calidad de información que se recibe y se publica por parte de la Superintendencia de Bancos, cuyos resultados se describen a continuación:

7.3.1 Administrar efectivamente la información

La Superintendencia de Bancos, contempla en su planeación estratégica, el objetivo de administrar efectivamente la información. Este objetivo consiste en validar, bajo parámetros establecidos, la información que se recibe del sistema financiero supervisado, así como los procesos internos, con el apoyo de herramientas adecuadas y con base en políticas institucionales, a fin de proporcionar información de calidad a los diferentes usuarios.

Para lograr este objetivo, en el año 2008 se inició la revisión de los instructivos para el envío de la información. Dichos instructivos contienen las indicaciones para la preparación y envío de datos, así como la descripción y validaciones de los mismos; además constituyen una guía para las entidades supervisadas, con respecto a la forma en que deben preparar y enviar la información. En ese sentido, en el año 2008 se estableció que se iniciaría la revisión de los instructivos vigentes al 31 de diciembre del mismo año.

Como resultado del trabajo realizado, y con el fin de que la información que ingrese a las bases de datos sea de calidad, se programaron nuevas validaciones y se realizaron modificaciones en algunos instructivos, mismas que fueron dadas a conocer oportunamente a las entidades.



Por aparte, se establecieron alertas relativas a la información que se recibe, para identificar aquellas situaciones o datos atípicos que puedan estar afectando la calidad de la información, y darle el seguimiento respectivo.

Como parte del objetivo de administrar efectivamente la información, se trabajó en la medición y mejora de satisfacción para usuarios internos y externos; razón por la que en enero del año 2008, se elaboró una encuesta por medio de la cual se solicitó la opinión de las personas que envían información de parte de las entidades supervisadas. En consecuencia, en el año 2009 se trabajó e implementó un plan de acción, con el propósito de lograr mejoras en lo relativo al procesamiento de la información.

Todo lo anterior, en consideración de que la disponibilidad de información constituye el elemento clave de la transparencia y la disciplina de mercado, y contribuye a que los usuarios y el público en general cuenten con información suficiente, veraz y oportuna, de manera que puedan elegir entre las diferentes entidades que ofrecen servicios financieros; y de esa manera, asignar e invertir sus recursos con criterios debidamente sustentados.

De acuerdo a lo que establece la Ley de Supervisión Financiera en cuanto a que

la Superintendencia de Bancos debe publicar información suficiente, veraz, y oportuna sobre la situación financiera de las entidades sujetas a su vigilancia e inspección, la institución realiza la divulgación de información financiera por medio del sitio web, y se publica mensual y trimestralmente en medios impresos de amplia circulación, información de los bancos, las sociedades financieras, las entidades fuera de plaza o entidades *off shore* y las empresas especializadas en servicios financieros; en forma trimestral, referida a marzo, junio, septiembre y diciembre de cada año, información de las empresas de seguros, de las empresas de fianzas, de los almacenes generales de depósito, de las casas de cambio, de las empresas especializadas, casas de bolsa y otras empresas integrantes de grupos financieros. Además, se publica un boletín mensual y anual, sobre aspectos financieros de las instituciones sujetas a su vigilancia e inspección, con la finalidad de que los agentes económicos cuenten con mayor información para la toma de decisiones.

7.3.2 Trabajos de supervisión relacionados con calidad de información

La transparencia de información constituye la base sobre la cual se fundamenta la disciplina de mercado,



que es necesaria para el adecuado funcionamiento de las instituciones bancarias, tal como lo establecen los estándares internacionales emitidos por el Comité de Basilea.

En ese sentido, y congruente con el objetivo de mejorar la calidad de la información que se recibe de las entidades y de proporcionar mejor información a los usuarios, durante los años 2008 y 2009, se seleccionaron trece entidades para realizar verificaciones relacionadas con la calidad de la información. Como resultado de los trabajos efectuados, se establecieron inconsistencias en la información, las cuales se hicieron del conocimiento de las entidades para que se tomen las acciones necesarias y se corrijan los aspectos señalados. Estas inconsistencias han sido verificadas y corregidas mediante el seguimiento a las mismas por medio de revisiones periódicas.

Lo anterior constituye un factor importante, debido a que la información que se publica es utilizada por el público en general para la toma de decisiones, de inversión y de préstamos. Asimismo, la información la utilizan las entidades de investigación, organismos internacionales y medios de comunicación para diversos análisis sobre la actividad financiera del país y sobre el desenvolvimiento de las entidades que lo conforman.

7.4 Gestión de calidad del servicio prestado a los usuarios internos y externos de la institución

7.4.1 Certificación ISO 9001:2008

La Superintendencia de Bancos, consciente de la importancia de mejorar sus procesos bajo estándares de excelencia y reconocidos internacionalmente, decidió establecer un Sistema de Gestión de Calidad -SGC- basado en la norma ISO 9001:2008. Esta normativa enmarca requisitos para las organizaciones e instituciones que buscan aumentar la satisfacción de los clientes y mejorar continuamente.

El proceso se constituyó en seis fases, que fueron fundamentales para el desarrollo del Sistema de Gestión de Calidad, siendo las siguientes:

Planificación

- Contratación de consultores.
- Diagnóstico institucional.
- Diseño del Sistema de Gestión de Calidad.
- Cronograma operativo de trabajo.
- Establecimiento de Política y Objetivos de Calidad.

Capacitación

- Sensibilización e Interpretación de la Norma.
- Construcción de la Documentación de un SGC.



- Formación de Auditores Internos.
- Formación de Auditores Líderes.

Documentación

- Estandarización de procesos.
- Establecimiento del Manual de Calidad.
- Establecimiento de los Procedimientos del SGC.
- Establecimiento de los indicadores de gestión.

Auditorías Internas

- 4 auditorías internas.

Pre-Auditoría

- Pre-Auditoría conducida por el ente certificador ICONTEC.

Auditoría de Otorgamiento

- Auditoría de Certificación conducida por el ente certificador ICONTEC.

Demostrando su compromiso y cumpliendo con los requisitos de cada una de estas fases, la Superintendencia de Bancos, en diciembre de 2009, alcanzó la Certificación ISO 9001:2008 en los procesos de Dirección, Gestión de Calidad, Compras, Registros, Gestión de Recursos Humanos y Atención a Usuarios; todo esto aunado al profesionalismo y constante trabajo de todos los colaboradores de la Superintendencia de Bancos, en especial de la Intendencia Administrativa.

Para la Superintendencia de Bancos, el contar con un Sistema de Gestión de Calidad basado en ISO, representa una fortaleza, pues es una garantía que promueve la calidad y la mejora continua, por lo tanto se refleja en un servicio de calidad a los usuarios del Sistema Financiero Supervisado.

7.5 Proyección Institucional

En el contexto de un sistema financiero moderno la Superintendencia de Bancos, además de ser el ente supervisor, cumple un papel importante en la sociedad guatemalteca ante la demanda de información y orientación de los agentes financieros o económicos en materia de su especialización, en el marco de la disciplina de mercado por lo que parte importante de la proyección institucional consistió en fortalecer la política de comunicación.

Dicha política contempla temas importantes orientados a promover la confianza en el sistema financiero supervisado, proporcionando a los usuarios información que les permita tomar decisiones informados, evaluar riesgos y oportunidades financieras que como consecuencia resulte en una mejora tanto para la economía personal como para la economía de nuestro país. En ese sentido se trabajó en los temas siguientes:



7.5.1 Educación Financiera

- **Campaña de Educación Financiera.**

La Superintendencia de Bancos, consciente de su responsabilidad ante la sociedad, asumió el compromiso de contribuir en el diseño e implementación de una campaña de educación financiera.

Se evaluaron experiencias en países de Latinoamérica en esta materia y se identificó que, un programa de esta naturaleza puede tener un alcance muy amplio, dependiendo de las necesidades de la población, además debe ser sostenible en el tiempo, lo que implica recursos financieros y capital humano.

Por esa razón la SIB inició su programa de educación financiera, con una campaña en los diferentes medios de comunicación, relacionada con los temas: Fomento del ahorro, manejo responsable de la tarjeta de crédito, prevención de lavado de dinero e importancia de los seguros.

- **Conferencias sobre Supervisión Financiera.**

La SIB, comprometida con la labor de organizar eventos de educación dirigidos a distintos niveles, coordina cada año, "Las Conferencias sobre Supervisión Financiera" en las cuales participan representantes del sector financiero, analistas económicos, estudiantes,

periodistas y público en general; con temas de actualidad sobre la supervisión financiera, de seguros y prevención del lavado de dinero, para lo cual se invitan a expertos internacionales que comparten experiencias y conocimientos sobre las mejores prácticas a nivel mundial, que permiten hacer una comparación con las prácticas nacionales y tener un marco de referencia donde dirigirse cuando se promuevan los cambios en las instituciones.

7.5.2 Relación con Medios de Comunicación

Derivado de la necesidad de informar efectivamente a la población, la Superintendencia de Bancos adoptó la política de comunicación para fortalecer la relación con los medios de comunicación.

Cabe resaltar que la SIB cuenta con un área específica, procesos definidos y recurso humano especializado para atender este sector, que ha dado como resultado el traslado de información, criterios y opiniones sobre distintos temas por parte de la Institución, promoviendo: Entrevistas en medios de prensa escrita, participación y debates en programas radiales y televisivos, reuniones informativas y capacitación a periodistas sobre temas económico-financieros.



7.5.3 Imagen Institucional

- Logotipo de la SIB.

Considerando que la Institución necesitaba una imagen gráfica que permitiera identificarla tanto en el ámbito nacional, regional e internacional, se hizo revisar el logotipo que durante años identificó al ente regulador, llegando a la conclusión de que las tendencias que prevalecían eran las tendencias modernas, que incluyen diseños con siglas a fin de posicionar a las instituciones de mejor manera. Adicionalmente se requirió que la imagen gráfica trasladara la idea de vigilancia e inspección y que proyectara autoridad, seguridad y transparencia.

Por lo anterior se diseñó un elemento gráfico que identifica a la Superintendencia de Bancos y que incluye elementos asociados a la misma. El logotipo de la SIB consta de tres niveles en círculo, color dorado, textura oro; el nombre Superintendencia de Bancos Guatemala color blanco, resaltado y posicionado en un círculo color azul; al centro del logotipo la marca de la Institución, SIB, en color azul y resaltado.

El círculo significa conocimiento, el color azul está relacionado con la serenidad, la cual debe prevalecer en nuestra Institución; el color oro refleja

el establecimiento de reglas, procedimientos y sistematización de tareas y el color blanco proyecta creatividad y seguridad.

- Rediseño del Sitio Web.

Con el propósito de contar con un sitio más dinámico y facilitar el acceso a la información, se desarrollaron actividades para implementar mejoras al sitio web institucional; dichas actividades se clasificaron de la forma siguiente:

- Rediseño gráfico visual: Se ordenó el contenido, se modernizaron aspectos de búsqueda, de consistencia gráfica y de colores, se agregaron nuevas secciones de información y se definieron políticas de administración.
- Mejorar la sección de información financiera: Se diseñaron páginas dinámicas con nueva información, además de incluir series históricas y formatos de descarga amigables para los usuarios, que incluyó un graficador de rubros financieros.
- Cambio de la infraestructura tecnológica: Con el objetivo de mejorar la respuesta del sitio, se optimizó la plataforma tecnológica con nuevos servidores, seguridad y comunicaciones.



8. Descripción del Sistema Financiero Supervisado

8.1 Aspectos generales

El sistema financiero supervisado se integra al 31 de diciembre de 2009, como se muestra a continuación:

Tabla 1. Instituciones financieras legalmente autorizadas para operar en el país y que se encuentran bajo la vigilancia e inspección de la Superintendencia de Bancos, a diciembre de 2009.

Tipo de Institución	Cantidad
Bancos	18
Sociedades Financieras	15
Entidades Fuera de Plaza (Entidades <i>Off Shore</i>)	8
Compañías de Seguros	17
Compañías de Fianzas	11
Almacenes Generales de Depósito	15
Empresas Emisoras y/o Administradoras de Tarjetas de Crédito	7
Empresas de Arrendamiento Financiero y Empresas de Factoraje	5
Casas de Bolsa	12
Casas de Cambio	1
Banco de Guatemala	1
Otras	3 ^{a/}
Total	113

^{a/} Instituto de Fomento de Hipotecas Aseguradas, Departamento de Monte de Piedad de El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala, e Interconsumo, S.A.



8.2 Situación financiera

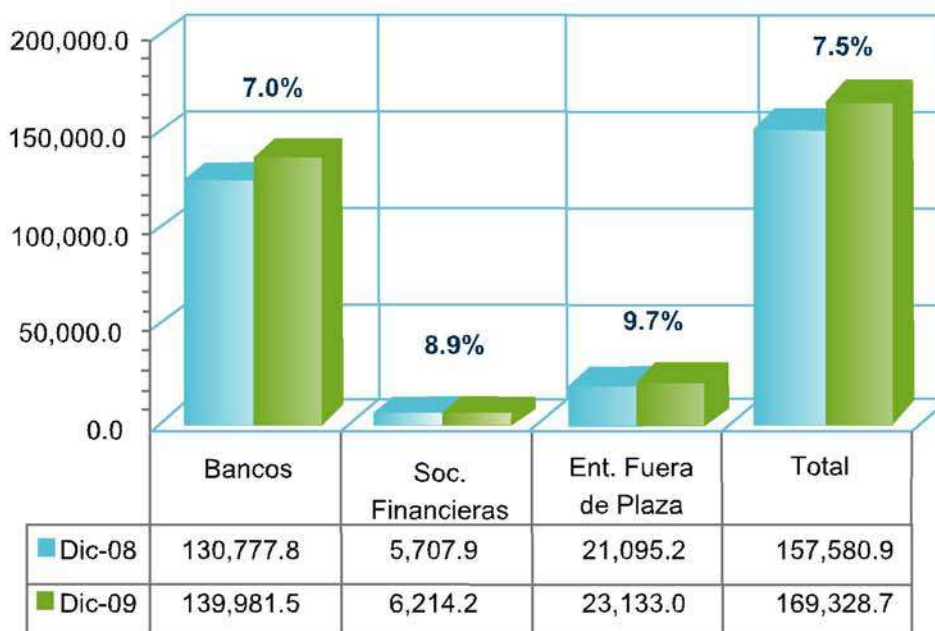
8.2.1 Principales rubros de los bancos, sociedades financieras y entidades fuera de plaza

Activos

Los activos totales de los bancos, sociedades financieras y entidades fuera de plaza o entidades *off shore*, a nivel consolidado, han mostrado una tendencia creciente, registrando a diciembre de 2009, un total de Q169,328.7 millones,

cifra superior en Q11,747.8 millones al nivel alcanzado a diciembre de 2008 (Q157,580.9 millones), tal como se observa en la Gráfica 1. Dicho crecimiento representa 7.5% con relación a diciembre de 2008.

Gráfica 1. Comportamiento de los activos totales de bancos, sociedades financieras y entidades fuera de plaza. (Cifras en millones de quetzales)



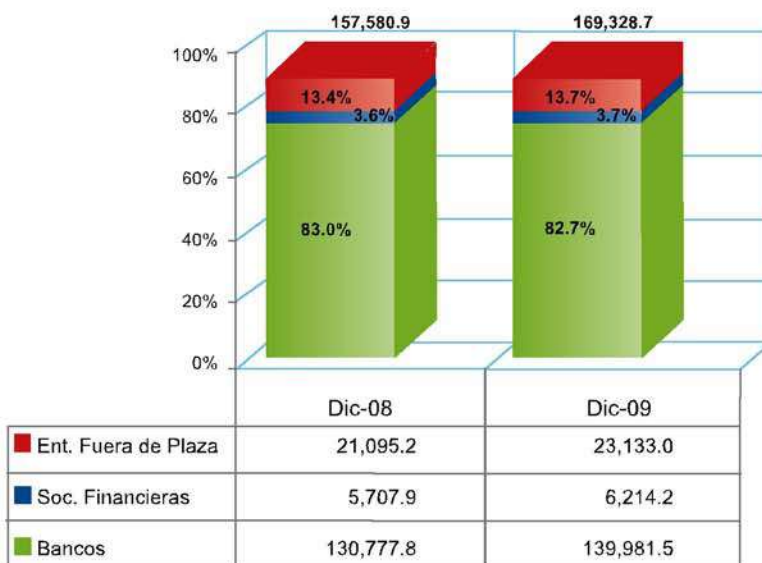


Parque Nacional Tikal, Petén

Respecto de la participación en los activos de los bancos, sociedades financieras y entidades fuera de plaza, se observa en la Gráfica 2 que los bancos han mantenido

la mayor participación, pues registraron una contribución de 82.7%, levemente menor a la observada en diciembre de 2008, con 83.0%.

Gráfica 2. Participación en el total de activos de bancos, sociedades financieras y entidades fuera de plaza. (Cifras en millones de quetzales)



En contraste con lo anterior, las entidades fuera de plaza mostraron un incremento en su participación dentro del total de activos a nivel consolidado, con 13.7% en diciembre de 2009, lo que evidencia un incremento con relación al año anterior (13.4%). A la fecha referida, las sociedades financieras reportaron una participación de 3.7%, es decir, tuvieron un leve incremento respecto al nivel de diciembre de 2008 (3.6%).

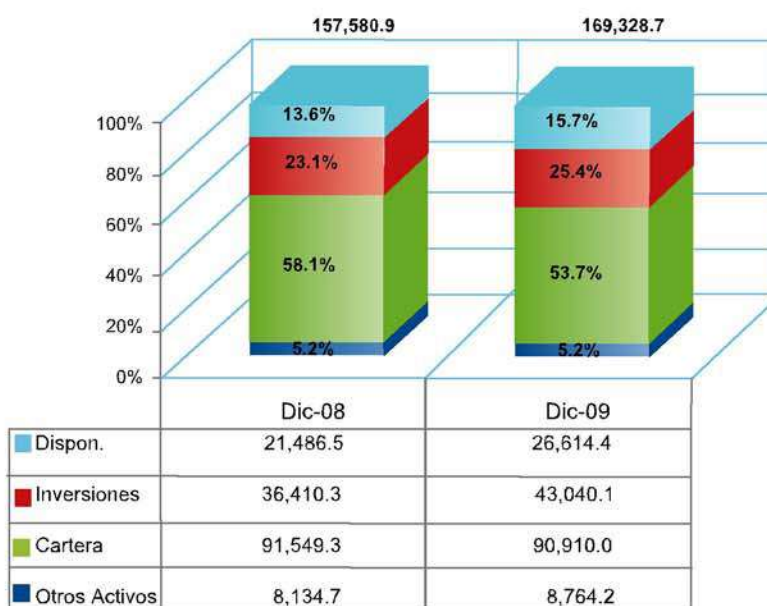
Con respecto a la estructura de los activos de los bancos, sociedades financieras y entidades fuera de plaza, se observa en la Gráfica 3 que la cartera de créditos representa el rubro de mayor participación, con 53.7% a diciembre de 2009, menor al porcentaje observado en diciembre de 2008, el cual alcanzaba 58.1% en relación con el total de activos a esa fecha. Por el contrario, el rubro de



inversiones mostró un incremento en su participación dentro del total de activos, de 25.4% en diciembre de 2009 en comparación con el 23.1% en

diciembre de 2008, mientras que las disponibilidades pasaron a 15.7% en diciembre de 2009 con relación al 13.6% en diciembre de 2008.

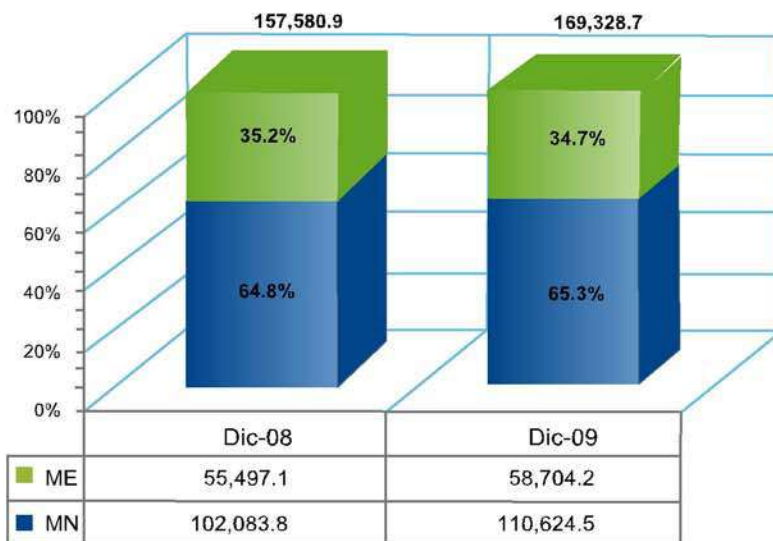
Gráfica 3. Estructura de los principales activos de bancos, sociedades financieras y entidades fuera de plaza. (Cifras en millones de quetzales)



Del total de activos de los bancos, sociedades financieras y entidades fuera de plaza por Q169,328.7 millones, a diciembre de 2009, se observa en la Gráfica 4 que 65.3% (Q110,624.5 millones) corresponde a moneda nacional y el restante 34.7% (Q58,704.2 millones) a moneda extranjera, mientras que para diciembre de 2008, dicha estructura

indica que el 64.8% (Q102,083.8 millones) corresponde a moneda nacional y 35.2% (Q55,497.1 millones) a moneda extranjera, lo que refleja un aumento de la participación de activos en moneda nacional y una disminución de la participación de los activos en moneda extranjera.

Gráfica 4. Estructura de activos por tipo de moneda de bancos, sociedades financieras y entidades fuera de plaza. (Cifras en millones de quetzales)



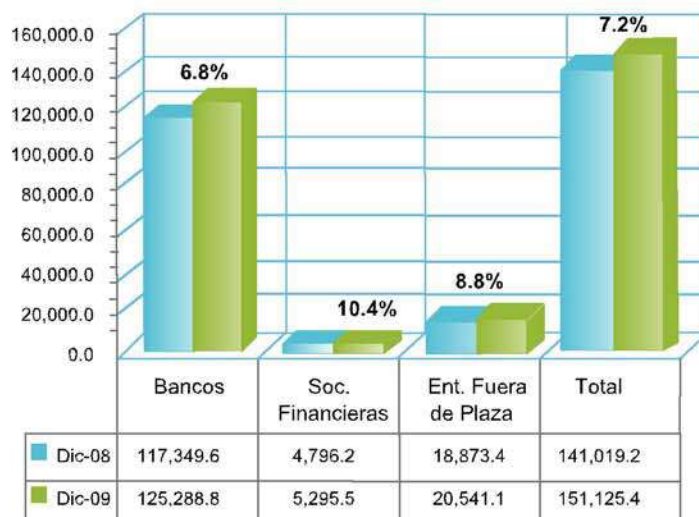
Pasivos

A nivel consolidado, los pasivos totales de los bancos, sociedades financieras y entidades fuera de plaza o entidades *off shore* han mostrado una tendencia creciente, registrando a diciembre de 2009 un total de Q151,125.4 millones,

cifra superior en Q10,106.2 millones al nivel alcanzado a diciembre de 2008 (Q141,019.2 millones), lo que representa un incremento de 7.2%, tal como se observa en la Gráfica 5.



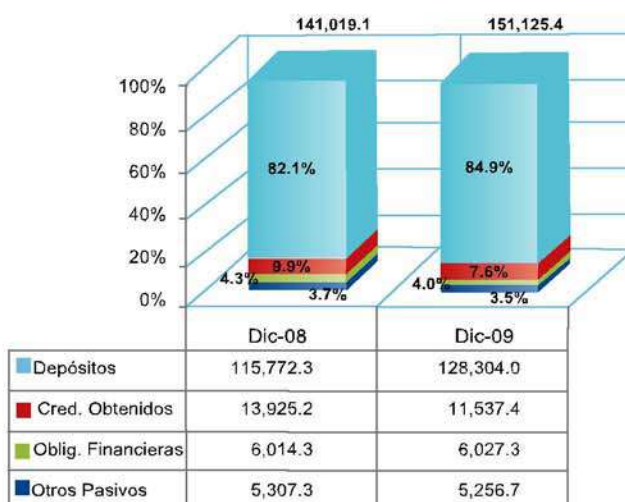
Gráfica 5. Comportamiento de los pasivos totales de bancos, sociedades financieras y entidades fuera de plaza. (Cifras en millones de quetzales)



Con relación a la estructura de los pasivos de los bancos, sociedades financieras y entidades fuera de plaza, se observa en la Gráfica 6 que el rubro de obligaciones depositarias es el de mayor participación, con 84.9% del total de pasivos, a diciembre de 2009, porcentaje mayor al 82.1% registrado en diciembre de 2008. Por el contrario, los créditos obtenidos mostraron una participación de 7.6%

a diciembre de 2009, porcentaje menor al registrado a la misma fecha del año anterior (9.9%). Las obligaciones financieras muestran una participación de 4.0% a diciembre de 2009, porcentaje menor al registrado en diciembre de 2008 (4.3%), y los otros pasivos evidencian una participación de 3.5%, menor a la registrada en diciembre de 2008 (3.7%).

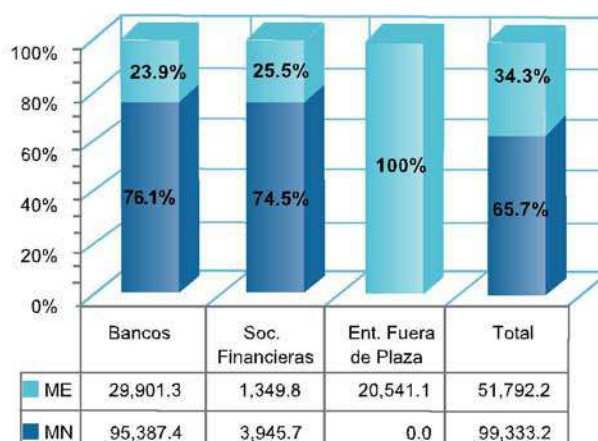
Gráfica 6. Estructura de los principales pasivos de bancos, sociedades financieras y entidades fuera de plaza. (Cifras en millones de quetzales)



Del total de pasivos de los bancos, sociedades financieras y entidades fuera de plaza por Q151,125.4 millones, a diciembre de 2009, el 65.7% (Q99,333.2 millones) corresponde a moneda nacional

y el restante 34.3% (Q51,792.2 millones) corresponde a moneda extranjera, estructura similar a la reportada en diciembre de 2008 (65.6% y 34.4%, respectivamente).

Gráfica 7. Estructura de pasivos por tipo de moneda y tipo de institución de bancos, sociedades financieras y entidades fuera de plaza. (Cifras en millones de quetzales)

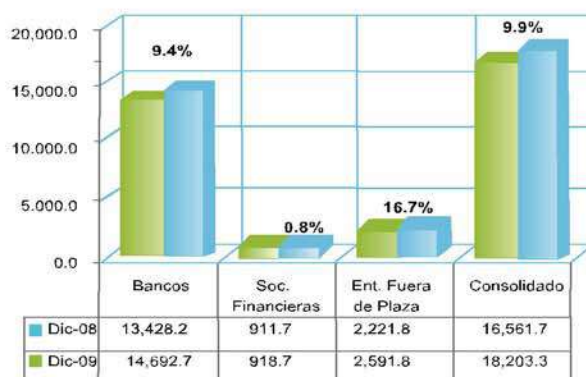


Capital Contable

El capital contable de los bancos, sociedades financieras y entidades fuera de plaza, a nivel consolidado, a diciembre de 2009, se incrementó en Q1,641.6 millones, con respecto al nivel observado

en diciembre de 2008, crecimiento equivalente al 9.9%, con lo que alcanzó un saldo de Q18,203.3, tal como se observa en la Gráfica 8.

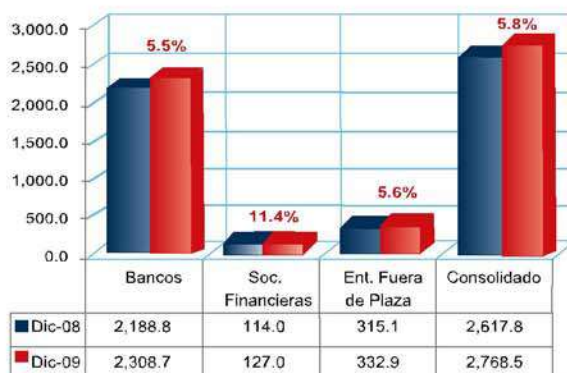
Gráfica 8. Capital contable de bancos, sociedades financieras y entidades fuera de plaza. (Cifras en millones de quetzales)



Las utilidades de los bancos, sociedades financieras y entidades fuera de plaza, a diciembre de 2009, alcanzaron un total de Q2,768.5 millones, superiores

en Q150.7 millones al nivel obtenido a diciembre de 2008 (Q2,617.8 millones), equivalente a un incremento de 5.8%, tal como se observa en la Gráfica 9.

Gráfica 9. Utilidades de bancos, sociedades financieras y entidades fuera de plaza. (Cifras en millones de quetzales)

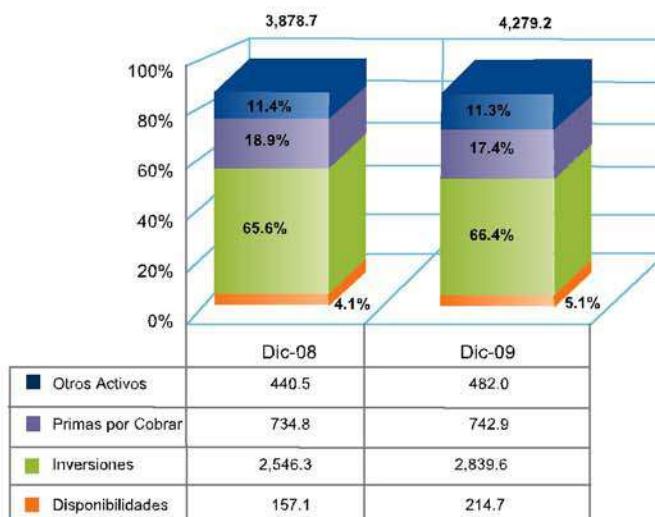


8.2.2 Principales rubros de las Compañías de Seguros

Los activos netos de las compañías aseguradoras continuaron mostrando una tendencia creciente, registrando a diciembre de 2009 un total de Q4,279.2 millones, cifra superior en Q400.5

millones al nivel alcanzado a diciembre de 2008 (Q3,878.7 millones), tal como se observa en la Gráfica 10. Dicho crecimiento representa 10.3% con relación a diciembre de 2008.

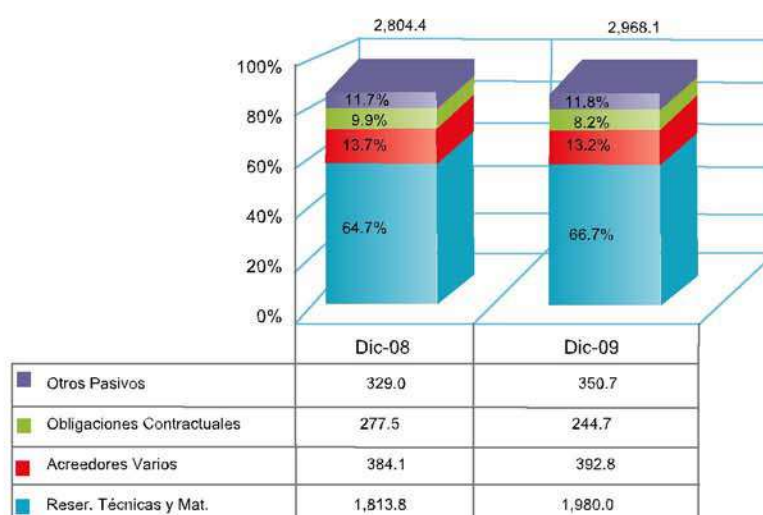
*Gráfica 10. Principales activos de las compañías de seguros.
(Cifras en millones de quetzales)*



En el mercado de seguros, los pasivos totales de las compañías aseguradoras muestran una tendencia creciente, registrando a diciembre de 2009 un total de Q2,968.1 millones, cifra superior

en Q163.7 millones al nivel alcanzado a diciembre de 2008 (Q2,804.4 millones, lo que representa 5.8%), tal como se observa en la Gráfica 11.

*Gráfica 11. Principales pasivos de las compañías de seguros.
(Cifras en millones de quetzales)*



Por otro lado, el capital de las compañías aseguradoras se ubicó en Q1,311.1 millones, superior en Q236.8 millones (22.0%) al nivel observado a diciembre de 2008 (Q1,074.3 millones).

Las utilidades de las empresas aseguradoras, a diciembre de 2009, se ubicaron en Q228.9 millones, superiores en Q42.2 millones (22.6%) a las observadas en 2008 (Q186.7 millones).

Las compañías aseguradoras reportaron

a diciembre de 2009 un incremento en las primas netas por 9.2% (Q309.2 millones) con respecto al observado a diciembre de 2008, tal como se observa en la Gráfica 12. Dicho incremento se originó principalmente en el ramo de daños, con un aumento de Q136.5 millones, con respecto al observado a diciembre de 2008, seguido por el ramo de accidentes y enfermedades, con Q103.7 millones y el ramo de vida, con Q69.1 millones.



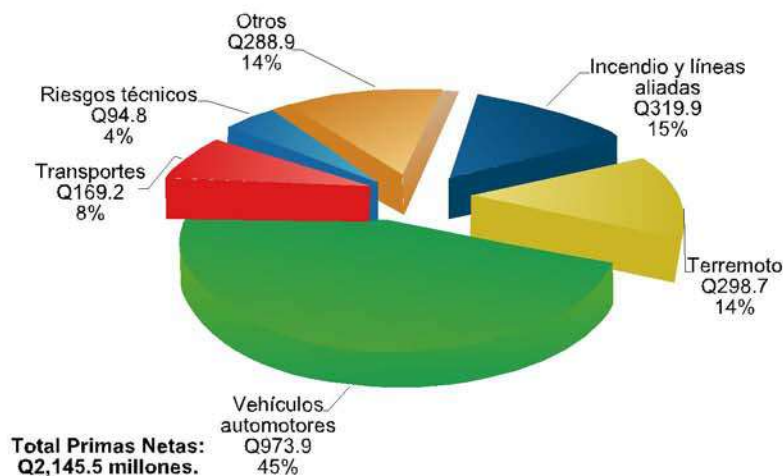
*Gráfica 12. Primas netas de las compañías de seguros.
(Cifras en millones de quetzales)*



Con respecto a la estructura de las primas netas, a diciembre de 2009, la mayor proporción del total corresponde al ramo de daños, con 58.6%, participación menor a la registrada en diciembre de 2008 (59.9%). El ramo de accidentes y enfermedades muestra una participación de 22.7%, la cual se ha incrementado con respecto a diciembre de 2008 (21.7%). Por su parte, el ramo de vida tiene una participación de 18.7% a diciembre de 2009, porcentaje mayor al registrado en diciembre de 2008 (18.4%).

En diciembre de 2009, en la composición de las primas netas del ramo de daños, a la cual le corresponde el 58.6% del total de primas netas, se observa que el rubro principal es el de vehículos automotores, con Q973.9 millones (45%); seguido del rubro de incendio y líneas aliadas, con Q319.9 millones (15%); el rubro de terremoto, con Q298.7 millones (14%); el rubro de transportes, con Q169.2 millones (8%); los riesgos técnicos, con Q94.8 millones (4%) y otros, con Q288.9 millones (14%), tal como se observa en la Gráfica 13.

Gráfica 13. Primas netas del ramo de daños, a diciembre de 2009.

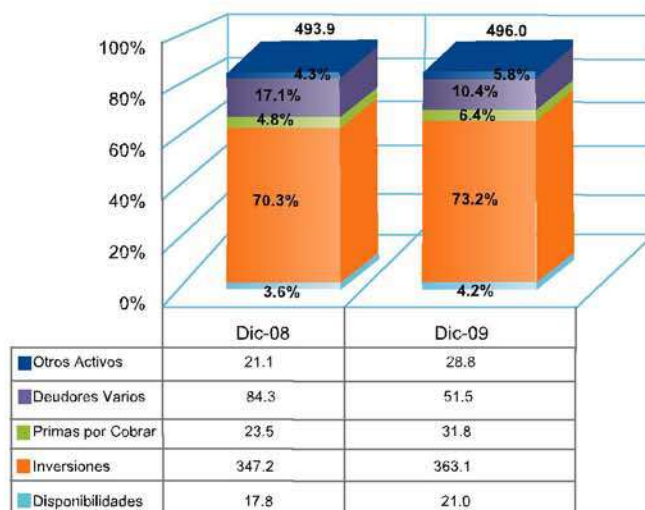


8.2.3 Principales rubros de las compañías de fianzas

A diciembre de 2009, los activos netos de las compañías afianzadoras se ubicaron en Q496.0 millones, los cuales reflejan un incremento de Q2.1 millones (0.4%)

con respecto a diciembre de 2008 (Q493.9 millones), tal como se observa en la Gráfica 14.

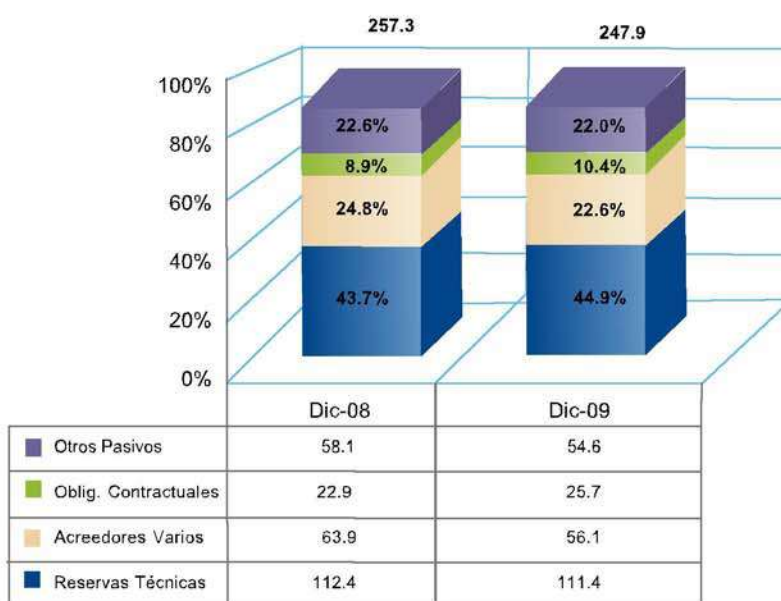
Gráfica 14. Principales activos de las compañías de fianzas. (Cifras en millones de quetzales)



Por otro lado, los pasivos de dichas compañías muestran un saldo de Q247.9 millones, menor en Q9.4 millones al saldo observado en diciembre de 2008

(Q257.3 millones), disminución equivalente a 3.7%, tal como se observa en la Gráfica 15.

*Gráfica 15. Principales pasivos de las compañías de fianzas.
(Cifras en millones de quetzales)*



El capital contable de las compañías afianzadoras ascendió a Q248.2 millones, mayor en Q11.6 millones al observado en diciembre de 2008 (Q236.6 millones).

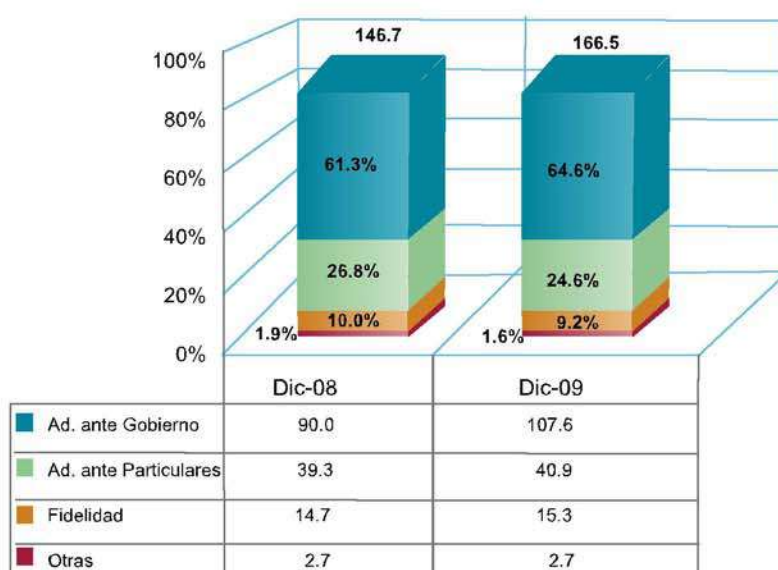
A diciembre de 2009, las utilidades se ubicaron en Q56.1 millones, incrementándose en Q12.4 millones sobre las observadas en diciembre de 2008 (Q43.7 millones), lo cual obedece principalmente al aumento de las

primas netas por 13.5% de un año a otro.

El nivel de operaciones de las compañías afianzadoras, medido a través de las primas netas totales, a diciembre de 2009, se ubicó en Q166.5 millones, superior en Q19.8 millones (13.5%) al registrado en el mismo período del año anterior (Q146.7 millones), tal y como se puede apreciar en la Gráfica 16.



*Gráfica 16. Primas netas de las compañías de fianzas.
(Cifras en millones de quetzales)*

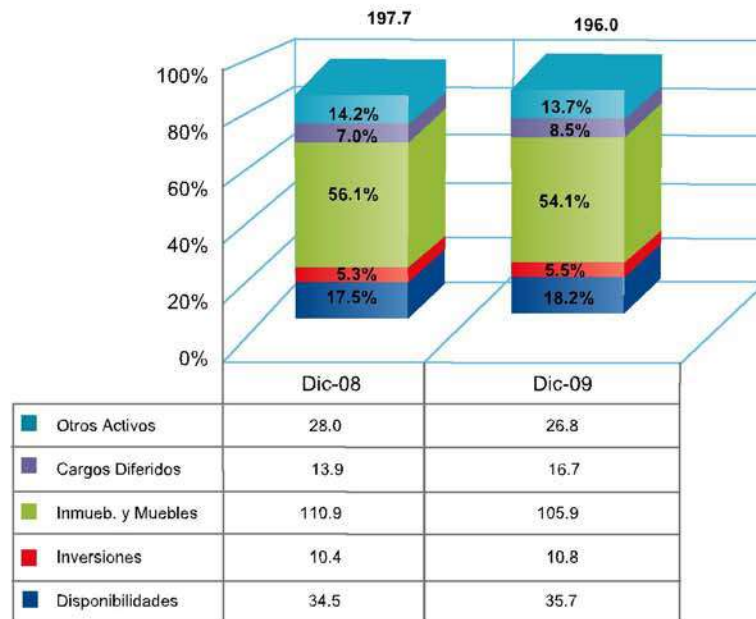


8.2.4 Principales rubros de almacenes generales de depósito

Los activos de los almacenes generales de depósito se ubicaron en Q196.0 millones a diciembre de 2009, inferiores por Q1.7 millones (0.9%) con respecto

a los observados a diciembre de 2008 (Q197.7 millones), tal como se observa en la Gráfica 17.

Gráfica 17. Estructura de los principales activos de los almacenes generales de depósito. (Cifras en millones de quetzales)

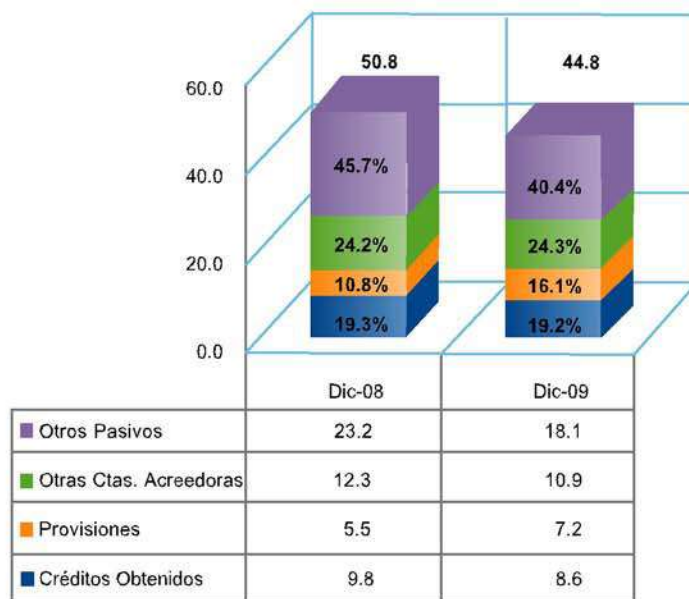


A diciembre de 2009, los pasivos de los almacenes generales de depósito, registraron un total de Q44.8 millones, inferior al nivel alcanzado a diciembre

de 2008 (Q50.8 millones), lo que representa una disminución del 11.9%, tal como se observa en la Gráfica 18.



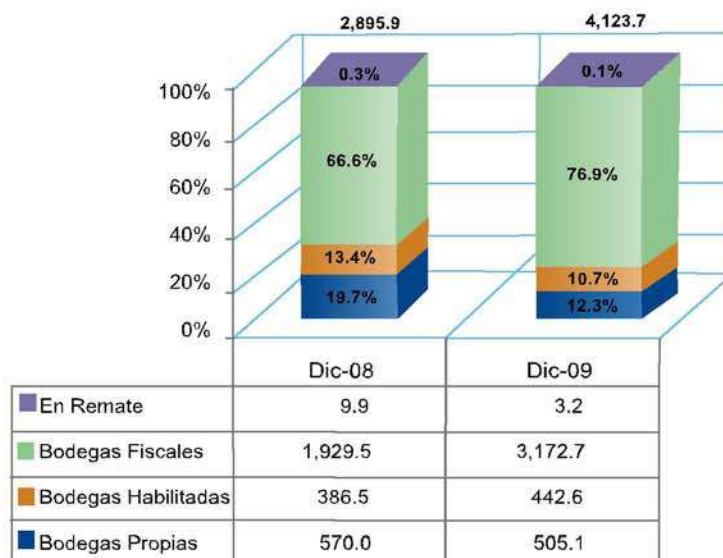
Gráfica 18. Estructura de los principales pasivos de los almacenes generales de depósito. (Cifras en millones de quetzales)



El nivel de operaciones de los almacenes generales de depósito, medido con base en el volumen de las mercaderías en depósito, se ubicó en Q4,123.7 millones a diciembre de 2009. Dichas mercaderías

tuvieron un aumento de Q1,227.8 millones (equivalente al 42.4%) con respecto al nivel presentado a diciembre de 2008 de Q2,895.9 millones, tal como se observa en la Gráfica 19.

Gráfica 19. Mercaderías en depósito de los almacenes generales de depósito. (Cifras en millones de quetzales)



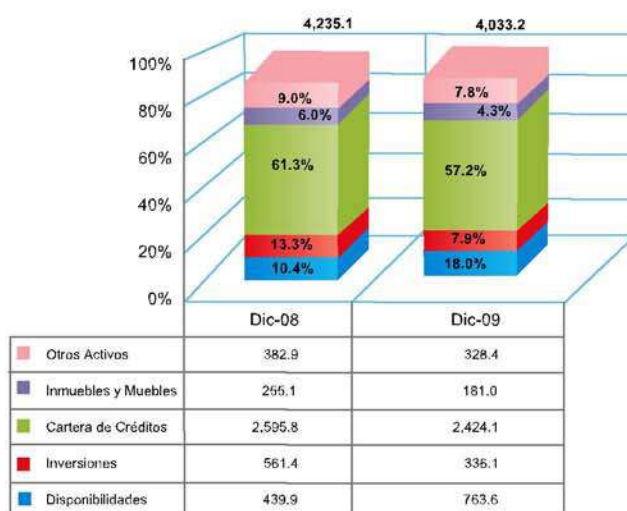
8.2.5 Principales rubros de las empresas especializadas en servicios financieros (emisoras y/o administradoras de tarjetas de crédito, arrendamiento financiero y factoraje, que forman parte de grupos financieros)

A diciembre de 2009, las empresas especializadas en servicios financieros mostraron un nivel de activos netos de Q4,033.2 millones, monto menor en Q201.9 millones (equivalente al 4.8%) respecto al observado a diciembre de 2008 (Q4,235.1 millones), tal como se observa en la Gráfica 20.



Estampa Folklórica de Guatemala

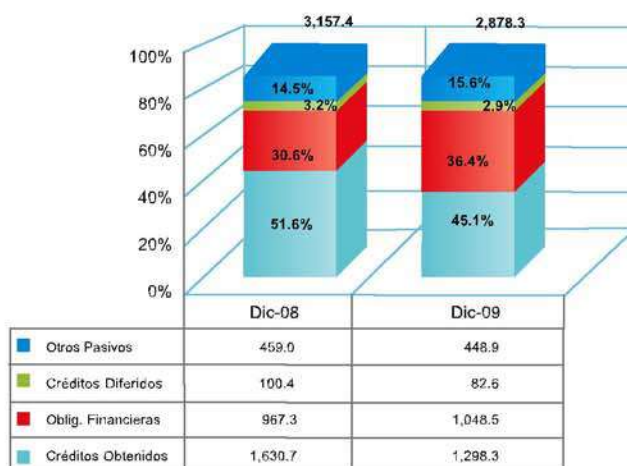
Gráfica 20. Principales activos de empresas especializadas en servicios financieros. (Cifras en millones de quetzales)



Los pasivos de las empresas especializadas en servicios financieros, a diciembre de 2009, muestran un nivel de Q2,878.3 millones, inferiores en

Q279.1 millones (8.8%) con respecto al nivel observado en diciembre de 2008 (Q3,157.4 millones), tal como se observa en la Gráfica 21.

Gráfica 21. Principales pasivos de empresas especializadas en servicios financieros. (Cifras en millones de quetzales)



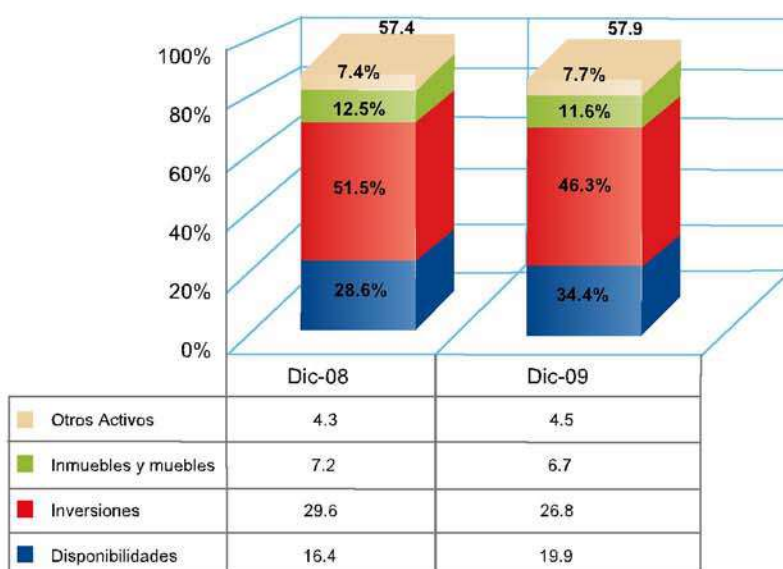
Por su parte, el capital contable se ubicó en Q1,154.9 millones, registrando un incremento de Q77.2 millones (7.2%) con respecto a diciembre de 2008 (Q1,077.7 millones).

8.2.6 Principales rubros de las casas de bolsa pertenecientes a grupos financieros

A diciembre de 2009, las casas de bolsa supervisadas alcanzaron un nivel de activos netos de Q57.9 millones,

superior al nivel observado a diciembre de 2008 (Q57.4 millones). Dentro de sus activos más importantes están las inversiones por Q26.8 millones, equivalentes al 46.3% del total de activos; las disponibilidades por Q19.9 millones, equivalente al 34.4%; los inmuebles y muebles por Q6.7 millones, los que representan el 11.6% del total; y otros activos con Q4.5 millones, que representan el restante 7.7% del total de activos, tal como se observa en la Gráfica 22.

*Gráfica 22. Principales activos de las casas de bolsa.
(Cifras en millones de quetzales)*



Los pasivos alcanzaron Q4.2 millones, inferiores a los observados a diciembre de 2008 (Q6.4 millones). Los rubros más relevantes son los créditos obtenidos, por Q1.9 millones, equivalentes al 45.2%; las provisiones, por Q0.7 millones (16.7%);

otros pasivos, con Q1.6 millones, equivalentes al restante 38.1%. El capital contable de las casas de bolsa asciende a Q53.7 millones, superior al monto observado a diciembre de 2008 (Q51.0 millones).

9. Medidas para el fortalecimiento del sector financiero

La Superintendencia de Bancos, en ejercicio de su función supervisora, apoya y promueve el fortalecimiento del sector financiero, para lo cual ha llevado a cabo las acciones siguientes:

9.1 Informes de estabilidad financiera

Congruente con las mejores prácticas internacionales y, con el propósito de ampliar la cultura de divulgación, transparencia e investigación, la Superintendencia de Bancos publicó en 2008 y 2009 cuatro informes de estabilidad financiera, al final de cada semestre calendario.

El análisis de la estabilidad financiera pretende monitorear de manera sistemática los componentes del sistema financiero, con el fin de identificar amenazas, fuentes de riesgo y vulnerabilidad, sean éstas por causas endógenas o exógenas a las instituciones financieras. Busca también identificar elementos que actúen como amortiguadores de posibles impactos económicos y establecer enlaces entre los sectores real y financiero, con el fin de presentar un análisis integral de todo el sistema.

En los informes de estabilidad financiera elaborados por la Superintendencia de Bancos se analiza el panorama macroeconómico del país, con el propósito de ayudar a comprender el contexto en que se desenvuelve el sistema financiero. También se analiza la evolución de los establecimientos de crédito y de las compañías de seguros, por medio de sus cifras de balance y de los indicadores de solidez financiera utilizados internacionalmente. Finalmente, el análisis se complementa con la alimentación de modelos de riesgo que permiten cuantificar y evaluar los riesgos macroeconómicos y financieros a los que están expuestas las entidades sujetas a supervisión.

9.2 Red de seguridad bancaria

Se busca crear un marco regulatorio y de acción que permita al sistema bancario estar preparado para soportar los casos que pudieran ocurrir de insolvencia o salida forzosa. En este sentido, se considera incluir aspectos como el fortalecimiento de la supervisión, la recuperación de fideicomisos, la capitalización del Fondo para la



Protección del Ahorro -FOPA-, las líneas de crédito para el sistema bancario, la operatividad de entrega de efectivo y liquidez inmediata por parte del Banco de Guatemala, viabilizar la compra-venta de carteras entre bancos, el impulso del mercado de capitales, implementar la prima por riesgo como sistema de aporte al FOPA, reforzar el proceso de resolución bancaria, establecer el delito de terrorismo financiero, obtener un préstamo de organismos internacionales para fortalecer al FOPA, gestionar una línea de crédito contingente de organismos internacionales y contar con un fondo de capitalización bancaria suficiente.

9.3 Reforma legal

Como parte de los esfuerzos por fortalecer el sistema financiero, se logró que el Congreso de la República aprobara la modificación del Código Penal con el fin de tipificar el delito de Pánico Financiero, para prevenir actos que tiendan a difundir información falsa o inexacta de entidades financieras que cause pánico en los usuarios y, en consecuencia, origine la desestabilización del sistema financiero, poniendo en riesgo el sistema de pagos con el consecuente y serio perjuicio para la economía nacional.

9.4 Iniciativas de reformas legales

Con el objeto de modernizar el sistema

jurídico aplicable a las entidades supervisadas y fortalecer el marco para una supervisión efectiva, se impulsaron las iniciativas de ley siguientes:

Modificaciones a la Ley de Bancos y Grupos Financieros

- a. Reforzar el régimen de autorización y funcionamiento de las entidades bancarias, principalmente a través de viabilizar la participación de personas jurídicas que cotizan en mercados regulados y supervisados, en el capital de bancos nacionales. Asimismo, fortalecer el marco regulatorio de las entidades fuera de plaza, estableciendo normas, tales como un monto mínimo en sus cuentas de depósito (US\$10,000.00) a efecto de que concentren sus operaciones pasivas en un nicho de mercado especializado.
- b. Fortalecer aspectos prudenciales por medio de la promoción de la diversificación del riesgo en el otorgamiento de financiamiento; mejorar los aspectos relacionados con los límites de concentración de créditos; dotar de facultades al ente supervisor para que, en casos debidamente justificados, pueda limitar la distribución de dividendos y fortalecer el patrimonio computable para que respalde los riesgos que asumen las entidades.



- c. Promover la disciplina de mercado con la implementación de un requerimiento a los bancos, sociedades financieras y entidades fuera de plaza, o entidades *off shore*, de una calificación de riesgo con el propósito de proveer mayor información a los agentes económicos para la toma de decisiones.
- d. Reforzar los mecanismos de resolución bancaria a través de crear alternativas para la resolución de bancos con problemas; contar con mecanismos que faciliten la resolución de problemas legales en bancos suspendidos y fortalecer el FOPA, como herramienta clave de la red de seguridad bancaria, estableciendo como aporte al mismo un componente fijo y un componente variable por riesgo.

Modificaciones a la Ley Orgánica del Banco de Guatemala

Se proponen las condiciones para hacer viable el uso del mecanismo concerniente a la función de prestamista de última instancia del Banco de Guatemala, a que se refiere el Artículo 48 de su Ley Orgánica.

Proyecto de Ley de la Actividad Aseguradora

El proyecto contempla la posibilidad de establecer en el país aseguradoras o reaseguradoras extranjeras, a través de

sucursales, lo cual beneficia la competencia y el desarrollo del mercado asegurador en favor de los usuarios.

También persigue fortalecer la solvencia y el patrimonio de las compañías por medio del cálculo de las reservas técnicas con métodos más exactos y el requerimiento de capital en función de los riesgos de los activos del balance. Asimismo, establece los deberes, atribuciones y responsabilidades de los consejos de administración y de los administradores encargados de la dirección general de los negocios de seguros y de reaseguros. Además, posibilita mejorar la supervisión con la incorporación de estándares internacionales en materia de seguros.

9.5 Normativa prudencial para la gestión de riesgos

Con el propósito de modernizar e impulsar la gestión de riesgos en las entidades supervisadas, se emitió la normativa siguiente:

Modificaciones al reglamento para la administración del riesgo de crédito

Contempla, principalmente, la constitución de reservas o provisiones genéricas, las cuales, después de un proceso gradual, serán suficientes para cubrir, como mínimo, el 100% de la cartera vencida.



Reglamento para la administración del riesgo de liquidez

Requiere a las entidades supervisadas la emisión de políticas, procedimientos y herramientas para administrar adecuadamente su liquidez. Incluye aspectos relevantes como el papel del consejo de administración, el comité de riesgos y las unidades de administración de riesgos, así como, la obligatoriedad de crear sistemas de medición, pruebas de estrés y planes de contingencia, para prevenir exposiciones de riesgo derivadas de la falta de liquidez.

Reglamento para la administración del riesgo cambiario crediticio

Requiere a las entidades supervisadas, entre otros aspectos, emitir políticas, procedimientos y herramientas que les permitan gestionar adecuadamente el riesgo que representan los deudores en moneda extranjera que, como resultado de sus operaciones normales, no son generadores de flujos en esa moneda.

9.6 Modernización de la normativa contable

En 2008 entró en vigencia el Manual de Instrucciones Contables para Entidades Sujetas a la Vigilancia e Inspección de la Superintendencia de Bancos, el que deben observar las instituciones supervisadas, excepto las compañías de seguros y de fianzas.

En la elaboración del referido manual se consideraron, entre otros elementos, las Normas Internacionales de Información Financiera -NIIF-, con algunas adaptaciones a la naturaleza de las operaciones de las entidades supervisadas y al entorno económico guatemalteco.

9.7 Normativa prudencial sobre otros temas

Para fortalecer la normativa prudencial, se emitió la reglamentación siguiente:

Modificaciones al Reglamento de la Junta de Exclusión de Activos y Pasivos

Se faculta al Banco de Guatemala para que, en su calidad de fideicomitente especial, pueda dar continuidad al funcionamiento de los fideicomisos derivados de procesos de resolución bancaria.

Modificaciones a la normativa relacionada con auditores externos

Se brinda certeza en la contratación de los auditores externos y se precisa el alcance de dichas auditorías, en lo relativo al control interno y al alcance de los procedimientos para emitir la opinión en materia de lavado de dinero y financiamiento del terrorismo.

Procedimientos para la consolidación de estados financieros



Se establece un nuevo enfoque para la consolidación de los estados financieros de las empresas que integran un grupo financiero autorizado por la Junta Monetaria, los cuales deben presentarse a la Superintendencia de Bancos, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 60, 61 y 62 de la Ley de Bancos y Grupos Financieros.

Modificaciones al Reglamento para la determinación del monto mínimo del patrimonio requerido para exposición a los riesgos, aplicable a bancos y sociedades financieras

La autoridad monetaria modificó la gradualidad de los gastos diferidos por amortizar, a efecto de que la posición patrimonial de las entidades bancarias absorba en forma ordenada dichos gastos diferidos.

10. Participación Internacional

Como parte de su proyección externa, la Superintendencia de Bancos participa activamente en diversos foros y organismos de carácter internacional, entre los que se pueden mencionar:

10.1 Consejo Centroamericano de Superintendentes de Bancos, de Seguros y de Otras Instituciones Financieras -CCSBSO-

Durante el período 2008-2009, la Superintendencia de Bancos de

Guatemala tuvo a su cargo la Presidencia y la Secretaría Ejecutiva del Consejo, el cual reúne a los organismos de supervisión de bancos, seguros y otras instituciones financieras de Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Costa Rica, Panamá y República Dominicana.

En el período mencionado, la Superintendencia de Bancos de Guatemala apoyó técnica y administrativamente al Consejo, destacando, entre otros, los resultados siguientes:

- Coordinación del Comité de Enlace para la Supervisión Consolidada Transfronteriza.

Este comité implementó acciones estratégicas (intercambio de información, homologación de procedimientos de supervisión y ejercicio de supervisión transfronteriza) que sentaron las bases para fortalecer la cooperación y el entendimiento entre las entidades miembros del Consejo, de conformidad con la legislación interna de cada país.

- Coordinación del Comité Técnico del Plan Estratégico del Consejo.

Este comité elaboró la propuesta de Plan Estratégico 2008-2012 del consejo, para aprobación de la Asamblea General. Un aspecto importante de resaltar en este proceso es la participación de funcionarios de la Superintendencia de Bancos, expertos en metodologías de planeación, quienes dirigieron las actividades del Comité.





Ciudad de Antigua Guatemala, Sacatepéquez

- Participación en otros Comités Técnicos.

Se participó en otros tres comités técnicos del CCSBSO: Comité Técnico para la Homogeneización de Estados Financieros, Comité Técnico Basilea II y Comité Técnico Jurídico para la modificación de los Estatutos del Consejo.

- Rediseño del Sitio Web del Consejo.

- Gestión de proyectos de cooperación técnica internacional.

Estos proyectos favorecen el incremento de la capacidad técnica de las entidades miembros del Consejo, los cuales se indican a continuación:

- Fase II del Proyecto de Supervisión Consolidada Transfronteriza, con el Fondo Monetario Internacional.

- Fortalecimiento y Armonización para el Funcionamiento de una Central de Riesgos Única para Centroamérica, República Dominicana y Panamá.

La Superintendencia de Bancos de Guatemala recibió el reconocimiento de los miembros del Consejo, por la contribución realizada desde la Presidencia y Secretaría Ejecutiva del mismo.

10.2 Asociación de Supervisores Bancarios de las Américas -ASBA-

El Superintendente de Bancos de Guatemala, en su calidad de Presidente del CCSBSO, fungió como representante del Grupo Regional de Centroamérica ante la Junta Directiva de ASBA, durante el período 2008-2009. La ASBA está conformada por los máximos organismos de supervisión y regulación bancaria de 35 países del Continente Americano.

Como resultado de la activa participación del Superintendente de Bancos en la Junta Directiva de la Asociación, se logró que Guatemala sea la sede de la XIII Asamblea Anual de ASBA, a realizarse en noviembre de 2010.

La Superintendencia de Bancos de Guatemala también participa en el Subcomité de Capacitación y Cooperación Técnica de ASBA, en representación del CCSBSO. El objetivo principal de este subcomité es revisar y evaluar el desempeño del Plan de Capacitación Continental de ASBA -PCC-.

10.3 Asociación de Supervisores de Seguros de América Latina -ASSAL-

La Superintendencia de Bancos de Guatemala es miembro de ASSAL, organismo internacional que agrupa a las máximas autoridades supervisoras de la actividad de seguros de 20 países de Latinoamérica.

La Superintendencia de Bancos ha participado activamente en las reuniones de los grupos de trabajo y en las capacitaciones, así como en la Asamblea Anual de asociados.



En abril de 2009 la Superintendencia de Bancos fue designada miembro de la Comisión Revisora de Cuentas de la Asociación, para el período 2009-2011.

10.4 Grupo de Acción Financiera del Caribe -GAFIC-

Guatemala participa activamente en las evaluaciones que se realizan a los diferentes países miembros del GAFIC. El GAFIC es un organismo regional del Grupo de Acción Financiera Internacional -GAFI-, integrado por 30 estados de la Cuenca del Caribe que han acordado poner en práctica recomendaciones para la prevención del lavado de dinero y del financiamiento del terrorismo.

En junio de 2009, Guatemala fue objeto de una evaluación sobre el cumplimiento de las 40 + 9 recomendaciones de GAFI. Sobre el resultado de la evaluación se emitirá un informe, que será discutido en la plenaria del GAFIC en mayo de 2010.

Durante el período 2008-2009, la Superintendencia de Bancos de Guatemala participó activamente en el GAFIC, destacando, entre otros, los resultados siguientes:

- Participación de funcionarios de la Superintendencia de Bancos como expertos financieros en el proceso de evaluación mutua que GAFIC practicó

en las Repúblicas de El Salvador y Nicaragua.

- Participación en grupo de trabajo sobre tipologías del GAFIC, el cual seleccionó trece tipologías, las cuales fueron publicadas en un documento denominado "Informe Tipológico del GAFIC". Es importante mencionar que Guatemala aportó tres tipologías.
- Derivado de su activa participación como miembro del Consejo Directivo del GAFIC, en octubre de 2009, Guatemala fue reelecta para el período 2009-2010.
- Participación en el Grupo de Trabajo del Plan Estratégico del GAFIC. Guatemala ha tomado el liderazgo en la preparación de dicho plan, aportando los recursos humanos y técnicos necesarios para el desarrollo del mismo. El Plan Estratégico de GAFIC fue presentado al Consejo de Ministros, durante la plenaria realizada en Curazao a finales de octubre y principios de noviembre de 2009, en la cual se recibió el reconocimiento de diferentes países.

10.5 Grupo EGMONT

Guatemala es miembro del Grupo Egmont desde julio de 2003. El Grupo Egmont es una organización que cuenta con 116 miembros, que reúne a las unidades de inteligencia o información financiera de



países comprometidos en la lucha contra el lavado de dinero y financiamiento del terrorismo.

En marzo de 2009, Guatemala fue el país sede de la Reunión de Grupos de Trabajo y de Comité de Egmont, a la cual asistieron delegaciones representantes de 108 unidades de inteligencia financiera de los países miembros, así como observadores de organismos internacionales.

En dicha reunión, la Superintendencia de Bancos participó en los grupos de trabajo siguientes:

- Grupo de Trabajo Legal.
- Grupo de Trabajo de Formación y Comunicación.
- Grupo de Trabajo de Alcance.
- Grupo de Trabajo Operacional.
- Grupo de Trabajo de Información Tecnológica.

11. Oficina de Atención al Usuario



Con el fin de asegurar una adecuada y oportuna atención a las consultas que los usuarios del sistema financiero presenten sobre algún producto o servicio de la institución o de las entidades supervisadas,

el 4 de septiembre de 2008 se inauguró en la Superintendencia de Bancos la Oficina de Atención al Usuario, habiéndose atendido 2,508 consultas al 2009.

12. Transparencia

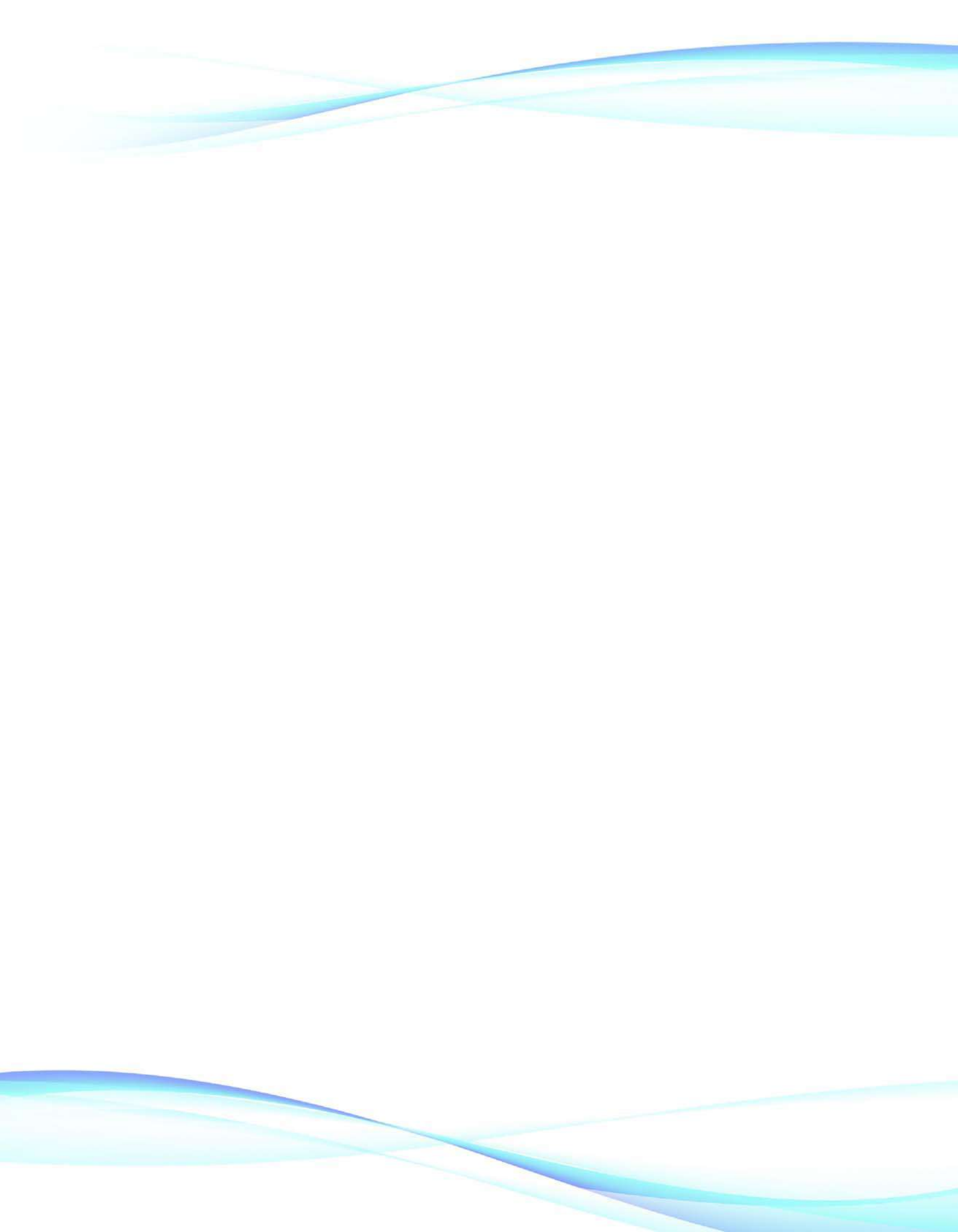
El 21 de abril de 2009 entró en vigencia la Ley de Acceso a la Información Pública, como parte fundamental de un proyecto más grande, como es la creación de una sociedad plenamente transparente. Por ello, la Superintendencia de Bancos, en cumplimiento de dicha Ley, priorizó su implementación, con la creación de la Unidad de Información Pública, la cual ha permitido a la Superintendencia de Bancos atender los requerimientos de la ciudadanía, brindándoles la información que la ley permite divulgar.

Adicionalmente, la Superintendencia de Bancos ha contribuido con otras iniciativas orientadas al fortalecimiento de la transparencia, entre las que destacan

la participación en el grupo impulsor de la implementación de la Ley de Acceso a la Información Pública y en el equipo interinstitucional del Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción -MESICIC-.

Como resultado de estas acciones, en el marco del Día Internacional contra la Corrupción, la Superintendencia de Bancos obtuvo el Premio a la Transparencia otorgado por la Vicepresidencia de la República, con el respaldo de Transparencia Internacional y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo -PNUD-.







SUPERINTENDENCIA DE BANCOS

“Trabajamos para promover la estabilidad y confianza en el sistema financiero supervisado”

9a. avenida 22-00, zona 1, Guatemala • Teléfono 2429-5000 • Fax: 2232-0002
Correo electrónico: info@sib.gob.gt